



**9.<sup>a</sup> L SESIÓN  
(Matinal)**

**JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2007**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GONZALES POSADA  
EYZAGUIRRE**

**Y**

**ALDO ESTRADA CHOQUE**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— se reanuda la sesión.— Se aprueba, con dictamen favorable de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, el proyecto de Resolución Legislativa en virtud del cual se autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República.— Se aprueba, con dictamen favorable de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, el proyecto de Resolución Legislativa en virtud del cual se autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República.— Con la variación señalada, queda al voto el texto sustitutorio de consenso, suscrito por los presidentes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre regulación del funcionamiento de escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades.— Se aprueban varias mociones de saludo.— Se da cuenta de la moción de interpelación al ministro de Salud, doctor Carlos Vallejos Sologuren.— Con la inclusión de una tercera conclusión, se aprueba el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento respecto de la naturaleza y votación requerida para la modificación del Reglamento del Congreso de la República.— Ingresa a un cuarto intermedio la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley que deja sin efecto la sétima disposición complementaria y fi-*

*nal del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, en relación con los médicos cirujanos nombrados en el sector público.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley que declara de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la zona reservada “San Fernando” en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se exonera de segunda votación el texto sustitutorio de consenso, suscrito por los presidentes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley que regula el funcionamiento de las escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades.— Se aprueba, con dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 35.º de su Reglamento para modificar la denominación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, incorporando a las Cooperativas.— Se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias 2007-2008.— Se aprueban varias mociones de saludo.— Se suspende la sesión.*

—A las 9 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Moyano Delgado y el señor Carlos Torres Caro, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmo- na, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Falla Lama- drid, Flores Torres, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Robles López, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zeballos

Gámez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Alva Castro, Del Castillo Gálvez, Gutiérrez Cueva y Rodríguez Zavaleta.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi y Sasieta Morales.

En función de representación, los congresistas Estrada Choque, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Galarreta Velarde, León Minaya, Pérez Monteverde, Reymundo Mercado, Salazar Leguía, Sucari Cari y Zumaeta Flores.

Ausentes, los congresistas Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Cabrera Campos, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Trelles, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Romero, Lescano Ancieta, Luizar Obregón,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Macedo Sánchez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Peralta Cruz, Raffo Arce, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Velásquez Quesquén y Wilson Ugarte.

Suspendidos, los congresistas Benites Vásquez, Menchola Vásquez y Pando Córdova.



**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 57 señores congresistas.

Hago recordar a los congresistas la exhortación que hice oportunamente para el cumplimiento del horario de las sesiones. En ese sentido, hoy se va a enviar a los congresistas —entre ellos, a los directivos portavoces y los presidentes de comisión— un oficio circular por el que, en primer lugar, se les va a recordar dicha invocación; en segundo lugar, se les va a anunciar que a partir de la fecha se procederá, en aplicación del Reglamento, a efectuar los descuentos por inasistencias injustificadas; y, en tercer lugar, se les va a advertir que queda prohibido la realización de sesiones de comisiones ordinarias los días que se celebren sesiones del Pleno, para evitar los problemas que hemos tenido en algunas oportunidades en relación con el quórum.

**Se aprueba, con dictamen favorable de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, el proyecto de Resolución Legislativa en virtud del cual se autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— El primer punto de la agenda de hoy es el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1684/2007-PE, por el cual se propone autorizar el ingreso al territorio nacional de personal militar de los Estados Unidos de América para realizar actividades militares de apoyo informativo. La iniciativa ha merecido dictamen aprobatorio por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

El señor congresista Andrade Carmona, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, va a hacer la sustentación respectiva.



**El señor ANDRADE CARMONA (AP).**— Señor Presidente, señores congresistas:

Ha ingresado, en razón a lo dispuesto en el artículo 105.º de la Constitución Política del Estado, para dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1684-2007/PE, presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, por el que se propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República para realizar actividades militares de apoyo informativo del 15 de octubre de 2007 al 5 de enero de 2008.

La Resolución Legislativa N.º 28960 autorizó el ingreso al territorio nacional de personal militar de los Estados Unidos de América, del 23 de enero al 30 de setiembre de 2007, a fin de realizar actividades militares de apoyo informativo con personal del Ejército, la Marina de Guerra y la Policía Nacional del Perú.

El 28 de agosto de 2007, a través del Oficio N.º 752/MAAG-MIST, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América comunicó al Ministerio de Defensa el ofrecimiento de continuar realizando un despliegue del Equipo Militar de Apoyo Informativo (MIST) de adiestramiento, con personal del Ejército y la Marina de Guerra del Perú.

El Ministerio de Defensa, mediante Oficio N.º 2319-DIGEPE del 13 de setiembre de 2007, comunicó su opinión favorable para que se lleve a cabo el mencionado entrenamiento.

Este tipo de ejercicio trae consigo beneficios favorables para los intereses del Ejército del Perú y de la Marina de Guerra del Perú en el campo del entrenamiento y especialización. Los gastos serán cubiertos por el gobierno de los Estados Unidos.

Por las razones expuestas, y habiendo cumplido con los requisitos legales y constitucionales sobre la materia, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recomienda al Pleno del Congreso la aprobación de la versión sustitutoria del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1684, que fue aprobada por unanimidad por nuestra Comisión con el siguiente texto:

“RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

Artículo Único.— Objeto de la Resolución Legislativa.

Autorízase, de conformidad con el numeral 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú, el ingreso al territorio nacional del personal militar de los Estados Unidos de América, del 15 de octubre de 2007 al 5 de enero de 2008, para realizar actividades militares de apoyo informativo con personal del Ejército y la Marina de Guerra del Perú, de acuerdo a las especificaciones que, como Anexos A y B, forman parte integrante de esta Resolución.

Lima, 10 de octubre del año 2007”.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito se sirva poner al voto el proyecto de Resolución Legislativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Andrade.

Hago recordar a la Representación Nacional que el dictamen del proyecto de Resolución Legislativa ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Defensa.

Si ningún congresista solicita el uso de la palabra, se dará el asunto por debatido.

En consecuencia, pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia para proceder con la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 60 señores congresistas.

Al voto el proyecto de Resolución Legislativa.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 39 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa por el cual se autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, el cual no requiere de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Torres, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Vilchez Yucra y Velásquez Quesquén.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA**

**Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa**

Autorízase, de conformidad con el numeral 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú, el ingreso al territorio nacional de personal militar de los Estados Unidos de América, del 15 de octubre de 2007 al 5 de enero de 2008, para realizar actividades militares de apoyo informativo con personal del Ejército y la Marina de Guerra del Perú, de acuerdo a las especificaciones que, como Anexos A y B, forman parte integrante de esta Resolución.

Comuníquese, etc.”

## ANEXO A

### IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MILITAR

Número	Rango	Nombre y Apellido
1.	Capitán	Sean Cunningham
2.	Sargento	Leter George
3.	Sargento	Carlos Payan

4.	Sargento	Krystal Cordero
5.	Sargento	Lewis Bunes
6.	Sargento	Ray Rodríguez

## ANEXO B

## RELACIÓN DE ARMAS

Número	Rango	Nombre y Apellido	N.º Serie Arma N-16
1.	Capitán	Sean Cunningham	6207948
2.	Sargento	Leter George	6214103
3.	Sargento	Carlos Payan	6216951
4.	Sargento	Krystal Cordero	6214120
5.	Sargento	Lewis Bunes	6216985
6.	Sargento	Ray Rodríguez	6298269

**“Votación del Proyecto de Resolución  
Legislativa N.º 1684**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Reátegui Flores, Robles López, Serna Guzmán, Sousa Huanambal y Torres Caro.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Abugattás Majluf, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Galindo Sandoval, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Ordóñez Salazar, Ramos Prudencio, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Silva Díaz, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Venegas Mello y Zeballos Gámez.”

**Se aprueba, con dictamen favorable de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, el proyecto de Resolución Legislativa en virtud del cual se autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— A continuación vamos a

referirnos al texto sustitutorio, contenido en el dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del proyecto de Resolución Legislativa N.º 1685/2007-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Tiene la palabra el señor congresista Andrade Carmona, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, para que haga la sustentación correspondiente.



**El señor ANDRADE CARMONA (AP).**— Señor Presidente, señores congresistas: Ha ingresado, en razón de lo dispuesto por el artículo 105.º de la Constitución Política del Estado, para dictamen de la Comisión de Defensa Nacional el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1685/2007-PE,

presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, por el que se propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República para continuar con el Ejercicio Combinado de Entrenamiento, del 15 de octubre de 2007 al 5 de enero de 2008.

La Resolución Legislativa N.º 29025 autorizó el ingreso al territorio nacional de personal militar de los Estados Unidos de América, del 20 de mayo al 30 de setiembre de 2007, a fin de realizar un Ejercicio Combinado de Entrenamiento (CNT 006/3W) con personal de las Fuerzas Armadas del Perú.

La Policía Nacional opinó en forma favorable para que se lleve a cabo el mencionado ejercicio, de

acuerdo a lo propuesto por el jefe del Grupo Consultivo de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América y comunicado al Ministerio de Defensa del Perú.

El entrenamiento abarca la capacitación en el área de derechos humanos, tácticas contra el narcoterrorismo, tácticas de unidades pequeñas, manejo de armamento, adiestramiento avanzado de puntería, técnicas de infiltración y evacuación, navegación por tierra diurna/nocturna y primeros auxilios.

Este tipo de ejercicio traerá consigo beneficios favorables para los intereses de la Policía Nacional del Perú en el campo de entrenamiento y especialización. Los gastos serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Por las razones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recomienda al Pleno del Congreso la aprobación de la versión sustitutoria del proyecto de Resolución Legislativa N.º 1685/2007-PE, que fue aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

“Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República

Artículo Único: Objeto de la Resolución Legislativa.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el numeral 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú, autoriza el ingreso al territorio nacional del personal militar de los Estados Unidos de América, para continuar con el Ejercicio Combinado de Entrenamiento (CNT 006/3W) con personal de la Policía Nacional del Perú, del 15 de octubre de 2007 al 5 de enero de 2008, de acuerdo a las especificaciones que, como Anexos A y B, forman parte integrante de esta Resolución.

Lima, 10 de octubre de 2007”.

Señor Presidente, solicito que se sirva someter al voto el proyecto de Resolución Legislativa.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha terminado la exposición del señor presidente interino de la Comisión de Defensa.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, es el momento de que lo solicite.

En vista de que ningún representante pide la palabra, se da por debatido el proyecto.

En consecuencia, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se encuentran presentes 67 señores parlamentarios.

Al voto el proyecto de Resolución Legislativa.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa, el cual tampoco requiere de segunda votación.

Se deja constancia de la abstención del congresista Abugattás Majluf.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA**

**Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el numeral 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú, autoriza el ingreso al territorio nacional del personal militar de los Estados Unidos de América, para conti-

nuar con el Ejercicio Combinado de Entrenamiento (CNT 006/3W) con personal de la Policía Nacional del Perú, del 15 de octubre de 2007 al 5 de enero de 2008, de acuerdo a las especificaciones

que, como Anexos A y B, forman parte integrante de esta Resolución.

Comuníquese, etc.”

**ANEXO A  
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MILITAR**

Número	Grado	Nombre
1.	E-7	Carlos Math
2.	E-7	Chris Suenram
3.	E-7	Jason Dewese
4.	WO1	James Mayernick
5.	E-7	Bryan Waigreen
6.	Sargento	Robert Willis
7.	Sargento	Jason Walker

**ANEXO B  
RELACIÓN DE EQUIPO TRANSEÚNTE  
LISTA DE ARMAMENTO**

Rifle M4	Pistola M9	Mira óptica	Rifle PEQ2/A	Visor PV57	Visor PVB14	Supresor	M68	Mira óptica
W341478	1027473		178281A	163776		N405884	61533	
W341481	1028695	85490	13340A	163782		N405888	61534	
W341488	1168059	12845	13518A	163790		N405885	61531	51248
W341503	1055114	12848	1785288A		1091	891271	61532	51276
W341488	1080238	12835	13480A	163821		N405886	608678	006218
W341504	1248575	12862	3165	163843		N405887	61536	51254
W341510			178271A				61530	
							61529	
	<b>Armamento Adicional</b>		<b>Rifle M24</b>	<b>Ametralladora M240</b>	<b>M249</b>	<b>Lanza granada M203</b>	<b>Rifle</b>	
			C6225554			84673	012535	
			C6225178					

**LISTA DE MUNICIONES**

Código de Identificación del Departamento de Defensa (DOCIC) C	NOMENCLATURA	CANTIDAD
A071	Munición 193 de 5.56 mm	10gogc0,800
A102	Munición de 62mm X 39 mm	60,000
M023	Carga de demostración, Block C4	120
M030	TNT	192
M456	Cuerdas	1,000
M670	Fusible de encendido para M700	4,000
M131	Municiones Cap Blast Non-Elec M7	50
M130	Municiones Cap Blast Elec	50
M760	Fusible de encendido para M60	100
A363	Munición de 9 mm	60,000
G930	Granada de humo, HC	300
G950	Granada de humo, rojo	25
L307	Granada de señalización III, Star Clust blanco	144
L801	Granada de mano Sim	300

**LISTA MAESTRA DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES**

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>Nº DE SERIE</b>
Radio ANPRC-137	953
Radio ANPRC-148 (MBITR)	10041
Radio ANPRC-148 (MBITR)	10265
Radio ANPRC-148 (MBITR)	10317
Radio ANPRC-148 (MBITR)	10326
Radio ANPRC-148 (MBITR)	10364
Radio ANPRC-148 (MBITR)	10642
Radio ANCYZ-10	43132
Radio AV2055 SATCOM	1036
TELÉFONO CELULAR DE IRIDIO	1403670
LAPTOP CF-50	
LAPTOP CF-50	
CÁMARA NIKON (STILL) COOL PIX 995	3066478
FUENTE DE PODER	
Radio PSC-5C (SATCOM)	4280
Radio PSC-5D (SATCOM)	424
Radio PSC-5 REMOTE CTRL	
Radio RT-1523(ASIPS)	05416
SISTEMA DE SEGURIDAD KYK-13	22632
MANGA DE SEGURIDAD (IRIDIO)	FNBA2000015009
EQUIPO CRIPTOGRÁFICO TSEC KL-43C	1904
EQUIPO CRIPTOGRÁFICO TSEC KL-43F	
TERMINAL DE LÍNEA DE CABLE	
JORNADA 728 PC	
TARJETA SIM	
MULTÍMETRO	
CÁMARA FILMADORA DIGITAL	
CARGADOR CHARGER	00376 / 06893
ZIP DRIVE IOMEGA	
CD-ROM MEDIA VISION	
RADIO MARINE	
CARGADOR ICOM	
ICOM RADIOS	
AMPLIFICADOR DE POTENCIA MBITR	
CÁMARA DE VÍDEO SONY	1328538
AV 2040 SATCOM EQUIPO DE RADIO SATELITAL	
LAPTOP CF18 PANASONIC	4AKSA19775 / 5JKYA39293
CF18 CD/DVD DISCOS	9524543748
CF18 FLOPPY DISCOS	5JKSA24485
IMPRESORA/SCANNER HP	MY37C3B1DB
LAPTOP DELL LATITUDE LAPTOP 610	3KDRK81
LAPTOP DELL LATITUDE 820	6Y3C1C1 / 6Z3C1C1
CÁMARA NIKON D2HS	
CÁMARA CANON DC 20	
DISCO DURO MAXTOR	L607SC3G
LAPTOP DELL LATITUDE D800	
COMPUTADORA DE REPUESTO DEL EQUIPO	111J
COMPUTADORA DE REPUESTO DEL EQUIPO	111K
COMPUTADORA DE REPUESTO DEL EQUIPO	111L



### “Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1685

#### Señores congresistas que votaron a favor:

Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Reátegui Flores, Robles López, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Torres Caro, Valle Riestra González Olaechea, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

#### Señores congresistas que se abstuvieron:

Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Galindo Sandoval, Isla Rojas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Ordóñez Salazar, Ramos Prudencio, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Silva Díaz, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Venegas Mello y Zeballos Gámez.”

**Con la variación señalada, queda al voto el texto sustitutorio de consenso, suscrito por los presidentes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre regulación del funcionamiento de escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Señores congresistas, en la sesión anterior se inició el debate del proyecto de Ley que regula el funcionamiento de las Escuelas Comunales de Deporte en el ámbito de las municipalidades, que es la modificación del numeral 18) del artículo 82.º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En dicha sesión expusieron tanto el señor presidente de la Comisión de Educación, congresista Santos Carpio, como la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Florián Cedrón.

Finalmente, se pasó a un cuarto intermedio para encontrar un nuevo texto sustitutorio consen-

sado por los dos presidentes de las comisiones citadas, el cual ya nos han hecho llegar y todos los señores congresistas lo tienen en sus manos.

De tal manera que ruego al presidente de la Comisión de Educación, congresista Santos Carpio, que dé la versión final del texto correspondiente, con lo cual se habría agotado el debate. Naturalmente, esperaríamos una hora adecuada para hacer la consulta, porque en este caso se necesita el voto favorable de 61 congresistas.



**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, este proyecto pasó a un cuarto intermedio para que se elabore una fórmula consensuada entre las dos comisiones señaladas. Hago recordar que este proyecto fue presentado por la Célula Parlamentaria Aprista.

El proyecto propone únicamente la modificación del numeral 18) del artículo 82.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, de forma que quedaría con el siguiente texto: “Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; para lo cual coordina con las entidades públicas responsables y convoca la participación del sector privado”.

Señor Presidente, proponemos que en la antepenúltima línea se elimine la expresión “para lo cual”, de manera que el texto quede así: “[...] coordinará con entidades públicas responsables y convoca la participación del sector privado”.

Reitero que este texto ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, así como por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Con esta aclaración, señor Presidente, creo que podemos pasar a la votación cuando usted lo crea conveniente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— En vista de que ningún

congresista desea intervenir con respecto al proyecto, se da éste por debatido.

Como hemos dicho, este texto ha sido consensuado por unanimidad por los presidentes de las comisiones de Educación y de Descentralización, en cuyo caso quedaría pendiente solo la votación, que debe ser calificada, es decir, se requiere 61 votos para su aprobación.

Por lo tanto, vamos a enviar un mensaje por teléfono a todos los congresistas para que se hagan presentes en la sala, a fin de tener la máxima asistencia para votar este proyecto y otro que quedó pendiente, en cuyos casos se necesita 61 votos.

El siguiente punto de la agenda es el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1060/2006-CR, que propone la Ley que declara de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la Zona Reservada “San Fernando” en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica.

Al respecto, debo manifestar que este proyecto quedó en un cuarto intermedio, lapso en el cual la congresista Ramos Prudencio, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, recibió los aportes y sugerencias de los señores congresistas, por lo que en esta ocasión va a hacer uso de la palabra para explicarnos la versión final del texto.

Hago recordar que la aprobación de este proyecto requiere de 61 votos favorables.



**La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Solicito a la Mesa que disponga que la votación del proyecto se realice cuando haya mayor asistencia.

La iniciativa ha sido plenamente debatida y aclarada en su momento, pero quisiéramos una amplia participación de los señores congresistas para que sea sometida a votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto, congresista Ramos Prudencio. En consecuencia, vamos a coordinar en la Mesa la hora de la votación del presente proyecto y del anterior.

## Se aprueban varias mociones de saludo

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Antes de pasar al siguiente punto de la agenda, se va a dar lectura a algunas mociones de saludo.

### El RELATOR da lectura:

#### “Mociones de Saludo

Del congresista Maslucán Culqui, saludando y felicitando al señor Julio Wilfredo Guzmán Jara, por su reciente elección como presidente de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad - OMPD, pues este hecho es gran significado y relevancia para la defensa de los derechos de las personas con algún impedimento físico.

Del congresista Cenzano Sierralta, expresando el más ferviente y efusivo saludo a la población de Limbani, ubicada en la provincia de Sandia y en la región Puno, por conmemorarse el 30 de octubre del presente año su nonagésimo noveno aniversario de creación política, elevando el saludo al alcalde del distrito, su cuerpo edilicio y demás autoridades, locales para que lo hagan extensivo a la población.

Del congresista Cenzano Sierralta, saludando a la población de Palca, ubicada en la provincia de Lampa, región Puno, por conmemorarse el 25 de octubre del presente año un aniversario más de su creación política, elevando su saludo al señor alcalde, su cuerpo edilicio y demás autoridades locales.

De la congresista Sasieta Morales, expresando su público y sentido homenaje al recuerdo y la memoria del doctor Luciano Castillo Colonna, quien fuera constituyente, diputado y senador de la República, por sus invalorable aportes al Perú desde su actividad parlamentaria, política y profesional.

Del congresista Cenzano Sierralta, expresando el más ferviente y efusivo saludo a la población de Cupi, ubicada en la provincia de Melgar, región Puno, por conmemorarse el 30 de octubre del presente año un aniversario más de su creación política, elevando el saludo al alcalde distrital, su cuerpo edilicio y demás autoridades locales.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han sido aprobadas las mociones de saludo.

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar al señor Julio Wilfredo Guzmán Jara, con motivo de su reciente elección como Presidente de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad (OMPD), hecho que es de gran significado y relevancia para la defensa de los derechos de las personas con algún impedimento físico.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Julio Wilfredo Guzmán Jara, Presidente de la Confederación Nacional de Discapacitados del Perú.

Lima, 10 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo al distrito de Limbani, ubicado en la provincia de Sandia, región Puno, con motivo de conmemorar el 30 de octubre de 2007 el Nonagésimo Noveno Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Percy Fermín Soncco Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Limbani y, por su intermedio, al cuerpo edilicio, autoridades locales y población en general, deseando éxitos, mayor desarrollo y prosperidad.

Lima, 10 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo al distrito de Palca, ubicado en la provincia de Lampa, región Puno, con motivo de conmemorar el 25 de octubre de 2007 un Aniversario más de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Andrés Vilca Mamani, Alcalde de la Muni-

cipalidad Distrital de Palca y, por su intermedio, al cuerpo edilicio, autoridades locales y población en general, deseando éxitos, mayor desarrollo y prosperidad.

Lima, 10 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su sentido homenaje al recuerdo y la memoria del doctor Luciano Castillo Colonna, quien fuera Constituyente, Diputado (electo) y Senador de la República, por sus invalorables aportes al Perú desde su actividad parlamentaria, política y profesional.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora María de Jesús Cabredo Ríos de Castillo.

Lima, 5 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo al distrito de Cupi, ubicado en la provincia de Melgar, región Puno, con motivo de conmemorar el 30 de octubre de 2007 un Aniversario más de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Yudel René Mamani Cervantes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cupi y, por su intermedio, al cuerpo edilicio, autoridades locales y población en general, deseando éxitos, mayor desarrollo y prosperidad.

Lima, 10 de octubre de 2007.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Hemos hecho las coordinaciones en Mesa con respecto a los dos proyectos pendientes, me refiero a la Ley que regula el funcionamiento de las escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades, que es un texto unánime consensuado por los presidentes de las comisiones de Educación y de Descentralización, así como el proyecto que declara de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la zona reservada “San Fernando”, en el departamento de Ica, presentada por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, los cuales requieren votación favorable de 61 congresistas.

Aunque hay unanimidad en las materias, hemos coordinado para que se comunique a los voceros de cada bancada que avisen a sus correspondientes parlamentarios que ambos textos se votarán exactamente al mediodía de hoy. Necesitamos tener la mayor asistencia posible porque se trata de votación calificada.

**Se da cuenta de la moción de interpelación al ministro de Salud, doctor Carlos Vallejos Sologuren**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a dar lectura a la Moción de Interpelación al señor ministro de Salud, doctor Carlos Vallejos Sologuren (Moción N.º 2803).

**El RELATOR da lectura:**

“Moción de Interpelación

De los congresistas Maslucán Culqui, Isla Rojas, Ruiz Delgado, Galindo Sandoval, Urquizo Maggia, Huancahuari Páucar, Abugattás Majluf, Vásquez Rodríguez, Cabrera Campos, Vilca Achata, Espinoza Cruz, Uribe Medina, Ordóñez Salazar, Silva Díaz, Acosta Zárate, Mayorga Miranda, Obregón Peralta y Otárola Peñaranda, del Grupo Parlamentario Nacionalista; Espinoza Ramos y Sucari Cari, del Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú; y Reggiardo Barreto y De la Cruz Vásquez, del Grupo Parlamentario Fujimorista, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al Ministro de Salud, Carlos Vallejos Sologuren, quien debe absolver ante el Pleno el pliego interpelatorio que consta de 44 preguntas respecto del contagio con VIH y otras enfermedades por transfusiones de sangre, la frustrada compra de ambulancias y las compras sobrevaluadas en el Seguro Integral de Salud (SIS). Moción presentada el 27 de setiembre de 2007. (Moción N.º 2803)”.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Hemos cumplido con dar cuenta de la moción de interpelación, con lo cual continúa su tramitación conforme lo dispone el Reglamento del Congreso de la República.

**Con la inclusión de una tercera conclusión, se aprueba el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento respecto de la naturaleza y votación requerida para la modificación del Reglamento del Congreso de la República**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a iniciar la sustenta-

ción del informe de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la naturaleza y votación requerida para la modificación del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Velásquez Quesquén, titular de la Comisión informante, por espacio de 10 minutos.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, mediante Oficio N.º 465-2006-2007-DDP-D/CR, de fecha 27 de junio del presente año, cursado a la Comisión de Constitución y Reglamento por el encargado de la Oficialía Mayor, nos comunicaron que el 27 de junio, con motivo del debate del proyecto de Resolución Legislativa N.º 1413/2006-CR, que proponía modificar los artículos 16.º, 20.º, 25.º y 89.º del Reglamento del Congreso, referente a otorgar celeridad a los procedimientos de levantamiento de inmunidad parlamentaria y acusaciones constitucionales, así como para precisar los criterios que se deberían establecer para el reemplazo de un congresista por su accesitario, surgió una duda sobre la naturaleza jurídica del Reglamento del Congreso. En concreto, se planteaba si éste tiene o no la categoría de ley orgánica y, por tanto, cuál es la votación que requieren los proyectos de su modificación para ser aprobados.

Por lo tanto, el objeto de la consulta fue determinar si el Reglamento del Congreso es o no una ley orgánica y, en consecuencia, cuál es la votación requerida para la aprobación de los proyectos que proponen su modificación.

Como antecedentes tenemos que en el derecho comparado éstos resultan ser normas estatutarias que no se vinculan a esta naturaleza jurídica porque pueden ser dejadas sin efecto por acuerdos parlamentarios o por la costumbre.

En el Derecho Constitucional peruano, según la Constitución, el Reglamento tiene rango de ley y fuerza de ley. Pero se ha tenido en cuenta el criterio que ha adoptado el Tribunal Constitucional en sendas sentencias: la naturaleza jurídica del Reglamento del Congreso es de ley orgánica porque regula la estructura y el funcionamiento de un órgano del Estado, que es el Congreso, previsto en la Constitución.

De acuerdo con tal naturaleza, la aprobación y modificación del Reglamento del Congreso requie-

re la mayoría absoluta del número legal de miembros del Congreso.

Éste fue un asunto que se discutió en la Comisión de Constitución y que contó con la participación elocuente de congresistas como Javier Bedoya y Javier Valle Riestra, que en su momento abundarán en los antecedentes que justifican la opinión que viene de la Comisión en el sentido de que la consulta se debe absolver determinando que el Reglamento del Congreso tiene la naturaleza jurídica de ley orgánica, así lo ha determinado el Tribunal Constitucional en el elenco de normas que en sentencias previas ha establecido; y, por tanto, para aprobar una modificación reglamentaria se necesita la mayoría del número legal de congresistas.

Establecida así la consulta, hacemos la propuesta para que usted, señor Presidente, pueda consultar al Pleno la aprobación de esta opinión y que en el futuro toda modificación del Reglamento del Congreso tenga necesariamente que contar con la aprobación de la mayoría del número legal de congresistas, es decir, 61 votos.

Ésa era la consulta que nos alcanzaron a la Comisión para absolverla. Agradezco a los parlamentarios que participaron en esta discusión: el congresista Bedoya de Vivanco, el congresista Torres Caro, el congresista Valle Riestra, y a todos aquellos que con sus contribuciones permitieron que pudiéramos absolver esta consulta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Tiene el uso de la palabra el congresista Urquiza Maggia.



**El señor URQUIZA MAGGIA (GPN).**— Señor Presidente: Considero importante la aclaración de la Comisión de Constitución, que concluye en la necesidad de que para la aprobación de cualquier modificatoria del Reglamento del Congreso de la República tenga que considerarse más de la mitad del número legal de los miembros para efectos de la votación.

De aprobarse como tal este Informe N.º 02, debo dejar constancia de que en la agenda del Pleno, en el punto número 9, figura un proyecto de resolución legislativa por el cual se propone modi-

ficar el artículo 35.º del Reglamento, reformando la denominación de la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa, incorporando el campo de las cooperativas.

Considerando que todas las modificaciones realizadas al Reglamento se han aprobado por mayoría simple y ello ha sentado jurisprudencia, de aprobarse el informe sería conveniente que éste entre en vigencia una vez que se sancione el acta, de manera que así se aplicaría para los proyectos futuros, lo cual no invalidaría lo que ya está incorporado en la agenda, que solamente requeriría de mayoría simple, como es el caso del dictamen aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Producción referido al cambio de su nomenclatura.

Señor Presidente, solamente quería hacer esa aclaración, es decir, que el contenido del informe entre en vigencia ya en lo sucesivo, mas no para este caso, porque ya tenemos en la agenda un proyecto de modificación del artículo 35.º del Reglamento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Así se entiende, congresista Urquiza. Si bien podemos aprobar el informe hoy, para modificar el Reglamento necesitaríamos el voto favorable de 61 representantes, como lo ha señalado el presidente de la Comisión de Constitución.

Tiene el uso de la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

El informe que estamos tratando mereció un arduo debate en la Comisión de Constitución, concretamente si debería ser una ley orgánica o no la norma que rige la actividad de los parlamentarios. En todas las intervenciones habidas varios congresistas dejábamos sentado el hecho de que el Reglamento había sido modificado constantemente con mayoría simple de votos.

Hemos modificado la denominación de algunas comisiones, hemos incorporado artículos que son inconstitucionales y también dispusimos varios cambios en el Reglamento, pero nadie preguntó si se trataba de una ley orgánica o no; sin embargo, la Comisión de Constitución ha emitido un

informe en mayoría por el cual determina que es una ley orgánica.

Al respecto, debo manifestar que el informe no puede aplicarse en forma retroactiva. Entonces, tendría que tomarse en cuenta a partir de la fecha en que tengamos que modificar el Reglamento, aunque ello podría generar todo un debate.

Señor Presidente, el titular de la Comisión de Constitución me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, en efecto, tiene razón lo que dice la congresista Moyano. Yo quiero abonar algo más a la discusión.

Este informe fue aprobado por mayoría. Algunos parlamentarios considerábamos que la naturaleza jurídica del Reglamento del Congreso no era de ley orgánica.

Evidentemente, lo que se ha impuesto es la opinión de la mayoría y, como presidente de la Comisión de Constitución, traduzco esa voluntad mayoritaria; pero lo que sí queda claro también es que hay precedentes muy cercanos en virtud de los cuales varias modificaciones reglamentarias se realizaron por mayoría simple. Justamente, la preocupación de la congresista Moyano tiene que ver con ello, es decir, si se aprueba esta opinión no puede aplicarse en forma retroactiva sino que sus efectos serán para el futuro.

Gracias, congresista Moyano; gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede continuar, congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Efectivamente, señor Presidente.

Es importante, además, recalcar qué significa fuerza de ley. ¿Qué significa cuando el artículo 94.º de la Constitución señala que el Reglamento del Congreso tiene fuerza de ley? ¿Es ley o no es ley? Sólo tiene fuerza de ley. En todo caso, el Parlamento aplica de manera discrecional lo que considera que debe ser su propio Reglamento.

El Congreso puede decir que su Reglamento es una ley orgánica, como lo ha dicho en el informe por mayoría de la Comisión de Constitución. Es una discreción del Parlamento, no entraría en debate.

Pero sí solicito —no sé si sea válido— que el presidente de la Comisión de Constitución pueda asumir que este informe no podría aplicarse para todos los actos que ya se han realizado y para los actos que ya hemos votado, porque de lo contrario se diría que hemos vulnerado la norma por la cual se dispone que todo cambio del Reglamento requiere la mayoría de votos que se necesita para una ley orgánica.

Ese aspecto también debe quedar clara y explícitamente establecido en este informe, porque sino estaríamos hablando de normas que no podríamos aplicar, ni siquiera en el caso de la reducción del número de comisiones que dispusimos al inicio del período legislativo.

Señor Presidente, he querido dejar en consideración este criterio y teniendo en cuenta que el informe fue aprobado en mayoría y no por unanimidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Moyano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Abugattás Majluf.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, lo que tenemos que ponernos a pensar es si la opinión de la Comisión de Constitución puede determinar que el Reglamento del Congreso es una ley orgánica o no. El Reglamento ha sido modificado en innumerables oportunidades siempre por mayoría simple.

En todo caso, creo que se debe conformar una comisión multipartidaria revisora del íntegro del Reglamento, porque tendríamos un problema potencial con todas las modificaciones que se han hecho al margen de la retroactividad o no de la norma, es decir, qué ocurriría con ellas. Esto significaría que estamos poniendo una nueva valla vía una interpretación de la Comisión de Constitución. Creo que este asunto debiera estar mate-

realizado a través de una propuesta legislativa que indique puntualmente en el propio Reglamento que es una ley orgánica.

Por lo tanto, señor Presidente, propongo que se forme una comisión multipartidaria revisora del Reglamento y que, por consiguiente, no se acepte la propuesta de la Comisión de Constitución hasta que la comisión que se forme emita opinión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Gracias, congresista Abugattás.

Tiene el uso de la palabra el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Señor Presidente: Quisiera expresarme con total transparencia dado que esta norma propone realizar modificaciones sustanciales al Reglamento. En ese sentido, quien habla puede intervenir sin ningún tapujo

puesto que no está incurso en alguna investigación, proceso administrativo, disciplinario y ni siquiera eclesiástico. De manera que en mi caso no estoy hablando por algún interés subalterno sino porque creo que en el Derecho existe una fuente importante: los usos y costumbres. Justamente, el uso y costumbre del Congreso de la República ha sido la aprobación permanente de las resoluciones con la simple mayoría para modificar el Reglamento.

Sin embargo, hemos detectado que es fundamental que el Reglamento del Congreso tenga la categoría de ley orgánica, por eso creemos que a partir de ahora todo lo que tenga que ver con el Reglamento debe ser entendido y regulado como si fuera cualquier ley orgánica; no obstante, las modificaciones establecidas con antelación tienen que responder a los usos y las costumbres que este Parlamento ha tenido.

De manera que no creo que deba formarse ninguna comisión revisora del Reglamento, como ha mencionado el congresista Daniel Abugattás, presumo yo, con absoluta transparencia. Apoyo el contenido de su petición, pero sin formar ninguna comisión porque ella ya existe y, justamente, es la Comisión de Constitución y Reglamento.

Señor Presidente, el congresista Velásquez Quesquén me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

He recogido la preocupación de Daniel Abugattás, pero quiero decirle que el Congreso, a través de la cooperación internacional, pagó a un especialista para que planteara una reforma integral del Reglamento, trabajo que ya ha sido entregado; pero aun así en la gestión de Aurelio Pastor, como presidente de la Comisión de Constitución, hubo un grupo de trabajo presidido por el doctor Estrada Choque que también trabajó una propuesta de reforma integral del Reglamento. Por ello, resultaría ocioso formar otra comisión para volver a realizar una revisión del Reglamento.

¿Qué hemos hecho nosotros en la actual gestión? Hemos entregado estas propuestas a los representantes de las bancadas presentes en la Comisión para que a fin de mes nos podamos sentar ya a aproximarnos a un texto final. Si hay la voluntad de avanzar, creo que en noviembre próximo podremos discutir una modificación integral del Reglamento y proceder a aprobarla. Ésa es la mecánica que estamos empleando en la Comisión de Constitución.

En ese sentido, señor Presidente, repito que resultaría ocioso volver a formar una comisión teniendo en cuenta que dos comisiones ya han trabajado este asunto. Estamos tratando de aproximarnos a un texto final, de manera que en noviembre próximo discutiremos la modificación integral del Reglamento y veremos su eventual aprobación.

Gracias, congresista Torres Caro.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede continuar el congresista Torres Caro.

**El señor TORRES CARO.**— Gracias, señor Presidente.

Entonces, mencionaba que está claro que el Congreso de la República tiene que darle el valor de ley orgánica a su Reglamento. Pero recalco que lo ya aprobado debe ejecutarse porque de lo contrario estaríamos incurriendo, precisamente, en una situación de agravio a la majestad del Parlamento, que ya decidió aprobar una modificación de su Reglamento.

Debo manifestar que la iniciativa del congresista Daniel Abugattás, recogida por el congresista Velásquez Quesquén, será ampliada. Lo invito personalmente para que, mediante su bancada, pueda formular esas modificaciones sustanciales al Reglamento dentro de la Comisión donde hay que hacer ese cambio.

Por estas consideraciones, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Especial Demócrata apoyará la aprobación de este informe, con la salvedad de que lo que ya se votó y se modificó con respecto al Reglamento debe ser ejecutado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Torres Caro.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Valle Riestra.



**El señor VALLE RIESTRA GONZÁLEZ OLAECHEA (PAP).**— Señor Presidente: Se trata de un tema que fue discutido apasionadamente en la Comisión de Constitución y creo que es una reacción positiva y ultrademocrática de este

Parlamento el seguir lo que diga la Comisión en esta materia, porque aquí hay un absurdo de entrada: los poderes del Estado —el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, este último es una especie de suprapoder— tienen una ley orgánica porque sus estructuras exigen que para sus modificaciones se requiere una mayoría calificada, pero en el Parlamento secularmente estamos con el Reglamento.

Primero, es una denominación ofensiva a nuestra estructura no tener un estatuto y contar con un reglamento.

En segundo lugar, se presta a confabulaciones: mayorías precarias pueden modificar el estatuto parlamentario con algún designio inconveniente. Nosotros queremos que no suceda eso y que, tal como ocurre en España y en otros países, este estatuto tenga la calidad de ley orgánica.

Fíjense todos los temas que forman parte del Reglamento: el mandato representativo, la irrenunciabilidad al cargo, la inmunidad de arresto y de proceso, la inviolabilidad de opinión, la exclusividad de la función, las incompatibilidades. Todo eso no se puede resolver por mayorías totalmente estrechas.

Por ejemplo, en la legislatura del régimen anterior, en un gesto supuestamente democrático, se redujo el estatuto de inmunidad de los parlamentarios, razón por la cual 65 congresistas me encargaron ir al Tribunal Constitucional a sostener la inexecutable de dicha norma. Si bien no prosperó, he ahí un problema de cómo una mayoría insuficiente, en una asonada vespertina, redujo el estatuto parlamentario clásico de intocabilidad de los congresistas.

Tengo en mis manos el documento que consigna la manera, porque figura en el dictamen, cómo se aprobaron las modificaciones reglamentarias: a mano alzada; 44 votos a favor; aprobada por unanimidad; aprobada con seis votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones. ¿11 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones?, ¿eso es serio? Eso es inadmisibile.

Entonces, hay dos aspectos que tenemos que rechazar acá. Yo tengo mucha simpatía por Daniel Abugattás, pero eso de mandar el asunto a comisiones y a las calendas griegas no lo considero parlamentario. Los que estamos acá tenemos la formación suficiente, por nuestro origen electoral y nuestra vocación política, de saber qué cosa es lo que corresponde.

Como sucedió el otro día en la Comisión de Constitución, cuando un parlamentario muy sagaz dijo: “Esto debe dictaminarlo una comisión de expertos constitucionales”. Entonces, yo sostuve: “Que vengan pues los expertos constitucionales, que se sienten en nuestros escaños y nosotros nos vamos a nuestras casas”.

Ésta es una ley orgánica. Hay una preocupación cuando se pregunta qué va a pasar con las cuestiones aprobadas con la mecánica del Reglamento. En ese caso se aplica una doctrina muy clara: la doctrina de los hechos cumplidos, que señala que los hechos acontecidos pretéritamente, cuando se modifica la norma, no son tocados.

Éste es un tema que ha sido muy tratado, por ejemplo, por la comisión que se abocó al conocimiento de cómo íbamos a restaurar la Constitución de 1979. Entonces, qué sucede con la Carta de 1993, que es tachada de apócrifa e irregular para algunos, aunque para otros era una Carta muy positiva, muy realista, con su unicameralismo y sus ventajas económicas para la burguesía. Pues bien, se sostuvo la tesis de los hechos cumplidos, que viene del francés *fait accompli*; los hechos cumplidos se respetan, son intangibles, no se necesita ni siquiera ponerlos en la norma.



Pero, para satisfacer cualquier problema de alguna suspicacia sobre qué se pretende considerándolo como estatuto y ley orgánica, se puede poner como segunda cláusula: que se respetan los hechos cumplidos bajo las normas anteriores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Valle Riestra.

Finalmente, lo que vamos a aprobar o desaprobado ahora es el informe de la Comisión de Constitución, para lo cual simplemente se necesita mayoría simple.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mayorga Miranda.



**El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).**— Señor Presidente: Hay algunos asuntos que preocupan, además de lo señalado, porque obviamente, después de una discusión amplia y democrática en la Comisión de Constitución, se llegó a es-

tablecer que el Reglamento del Congreso tiene la naturaleza de ley orgánica. Esto fue aprobado por mayoría, cuyo dictamen está siendo puesto a consideración del Pleno del Congreso.

En todo caso, cualquier opinión contraria de algún miembro de la Comisión de Constitución debió haberse hecho valer por escrito y debió venir avalada por la firma del secretario correspondiente para que pudiera tener el carácter de informe en minoría. Mientras no se produzca un hecho de esta naturaleza se tiene que llegar a una conclusión inevitable, que no significa una postura dictatorial ni un abuso del criterio de democracia de la mayoría.

El silencio durante estos días y semanas, después de que la Comisión aprobara el dictamen en debate, no puede servir, entiendo yo, para hacer un nuevo cuestionamiento, poner en duda y generar desconcierto entre los miembros del Congreso, es decir, no se puede pretender argumentar lo que ya fue rechazado en la Comisión de Constitución. Creo que así se debe interpretar el artículo 70.º del Reglamento del Congreso cuando se refiere a las mayorías y a las minorías.

Por otro lado, el dictamen está total y debidamente sustentado en los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional. Y ahora es obvio que, a partir de la teoría de los hechos cumplidos, la

modificación rige desde hoy en adelante. Considero que en ello no tenemos absolutamente ningún cuestionamiento.

Obviamente que, como informa el presidente de la Comisión de Constitución, Javier Velásquez, si se tiene un nuevo proyecto, éste tiene que ser sometido al debate correspondiente y su aprobación requerirá de una votación calificada de la mitad más uno del número legal de congresistas. Esto es lo importante y las reglas a las que nos debemos sujetar.

Por estas razones, señor Presidente, pedimos que el dictamen tenga que ser aprobado por mayoría simple.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señor Presidente, el congresista Bedoya de Vivanco me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Entiendo que correspondía el uso de la palabra al congresista Bedoya de Vivanco, luego recién podrá intervenir el congresista Sousa Huanambal.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente. Está usted disculpado por esa supuesta involuntaria omisión de seguir el orden establecido en la lista de oradores.

En este corto debate se han suscitado algunas interrogantes. Martha Moyano, por ejemplo, se ha referido a que lo que establece la Constitución es que el Reglamento del Congreso tiene fuerza de ley y que no le asigna la condición de ley. Y ello responde exclusivamente a una situación: las leyes, para su tramitación, deben ser aprobadas por la Cámara y luego ser promulgadas por el Poder Ejecutivo, es decir, por el Presidente de la República; mientras que el Reglamento es aprobado por nosotros y es promulgado por el Presidente del Congreso.

En consecuencia, nosotros somos autónomos en eso y no hay dos poderes del Estado que intervie-

nen para la aprobación o modificación de nuestro Reglamento. Por eso la Constitución no dice que es ley sino que tiene fuerza de ley.

Con respecto a la sugerencia del señor Abugattás para que este asunto pase al estudio de una comisión, debo manifestar que este informe proviene del estudio de una comisión ordinaria y que es la que el propio Reglamento establece como la competente para estas materias: la Comisión de Constitución y Reglamento. Por eso ésta es la comisión que ha dictaminado y éste es el dictamen que nos encontramos debatiendo.

Ahora bien, entrando al fondo del asunto, señor Presidente, ¿qué es lo que se ha establecido meridianamente en diversos fallos del Tribunal Constitucional aclarando esta materia, siendo esos fallos además de carácter vinculante? Las leyes orgánicas son aprobadas por el Congreso de la República y su modo de producción debe cumplir determinados requisitos formales y materiales.

Entre los requisitos formales tenemos que se presenta y se tramita como cualquier proyecto de ley y para su aprobación o modificación requiere más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. Desde el punto de vista material, se señala que mediante leyes orgánicas se regula la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución.

Los otros entes o poderes del Estado tienen su ley orgánica. Estamos precisamente debatiendo la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la LOPE. El Poder Judicial tiene la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los otros entes constitucionales, como el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura, también tienen sus leyes orgánicas.

El hecho de que el Congreso tenga una norma que se denomina Reglamento no significa que éste —mal denominado así— no sea una ley orgánica. Si es la norma que está desarrollando la Constitución en lo que se refiere a la estructura de este poder del Estado y a su funcionamiento, es evidente que tiene naturaleza de ley orgánica y, por tanto, su modificación requiere la votación calificada de 61 votos o más.

El propio Tribunal Constitucional, en diversos fallos, como he mencionado, ha establecido claramente que el Reglamento del Congreso tiene naturaleza y carácter de ley orgánica. En consecuencia, ése es el tratamiento que debemos darle, precisamente tal cual lo dije, para evitar que

circunstanciales mayorías temporales, y frente a hechos emotivos, puedan abruptamente originar un cambio de normas que establezca el funcionamiento de este poder del Estado sin la debida votación calificada.

Por lo tanto, suscribo el contenido del informe; además, he sido uno de los que sustentó esta posición en el seno de la Comisión de Constitución, soy uno de los firmantes del dictamen en debate y, evidentemente, votaré por su aprobación en el sentido que es ley orgánica; es más, este asunto fue derivado a mi solicitud y con esta sustentación, al término de la legislatura anterior, para que la Comisión de Constitución se pronunciara al respecto.

En consecuencia, señor Presidente, para mí es claro y terminante: la jurisprudencia, la doctrina y los fallos del Tribunal Constitucional van en esa dirección, es decir, todo indica que se trata de una ley orgánica y en ese sentido debemos consagrarlo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Bedoya de Vivanco.

Antes de continuar con el siguiente orador, la Mesa, en nombre de la Representación Nacional, expresa su más cordial saludo al doctor Fassil Nahoum, asesor del primer ministro de la República Federal Democrática de Etiopía, quien se encuentra en la galería diplomática del hemiciclo, acompañado por el congresista Pastor Valdivieso.

*(Aplausos.)*

Tiene el uso de la palabra el congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

Solamente para puntualizar que el asunto que estamos tratando es un informe de la Comisión de Constitución y no un dictamen.

Si es un informe de la Comisión de Constitución, de alguna manera hay, si es aprobado por el Pleno, una interpretación auténtica del Reglamento, de la Constitución o de la misma ley. De manera que hacer que este asunto sea nuevamente

estudiado por una comisión parecería no ser precedente.

Esto se planteó a raíz de una última modificación de los artículos 16.º, 20.º, 25.º y 89.º del Reglamento, que se aprobó por mayoría, me parece, en junio del 2007. En esa ocasión, a última hora se sacó el conejo del sombrero para decir: bueno, en ese momento no había una mayoría de 61 votos y veamos cómo funciona en la Comisión de Constitución para ver si los que votaron en contra o se abstuvieron lograban modificar una votación que ya se había dado en el Pleno y por la cual se aprobó modificar el Reglamento en uso de una facultad soberana de los congresistas.

De manera que mi observación, aun cuando desde el punto de vista técnico jurídico estoy de acuerdo con que es una ley orgánica, es que esta interpretación, si es aprobada por el Pleno, rija para las modificaciones que se hagan en adelante.

Por esa consideración, ese aspecto debe ser expresamente establecido en este informe para no dejar abierta la posibilidad de que esta norma pueda causar algún vicio de nulidad a las votaciones ya efectuadas, que fueron aprobadas y están vigentes.

Si no hacemos este señalamiento expreso, la minoría que pierde en una votación puede lograr, a través de una interpretación, que se cambie la circunstancia de la modificación reglamentaria que se apruebe.

Señor Presidente, el congresista Velásquez Quesquén me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Sousa.

El congresista Valle Riestra ha explicado claramente este aspecto. De aprobarse esta opinión, evidentemente que tendrá efectos para el futuro, de tal forma que las modificaciones reglamentarias que se originaron al 27 de junio del 2007 van a quedar aprobadas bajo ese procedimiento.

Esta opinión surtirá efecto a partir de ahora para las ulteriores modificaciones reglamentarias, pero

va a quedar claramente establecido que las modificaciones que se plantearon, tal y conforme se aprobaron, quedarán vigentes y se promulgarán.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede continuar el congresista Sousa Huanambal.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señor Presidente, el congresista Torres Caro me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Muchas gracias, señor Presidente.

La atingencia que ha hecho el congresista Sousa Huanambal no ha sido esclarecida por el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Velásquez Quesquén. Por eso creo que sería pertinente que ese aspecto sea incluido en el informe para que después no haya un malentendido.

En suma, señor Presidente, sugiero que la atingencia que ha planteado el colega Sousa sea considerada en el informe que ha sido sustentado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto.

Puede continuar el congresista Sousa Huanambal.

**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

La Mesa Directiva de la legislatura pasada decidió que no se publicara las modificaciones reglamentarias que se aprobaron soberanamente en este Congreso hasta que la Comisión de Constitución emitiera el correspondiente informe.

Por esas circunstancias, pido que se considere expresamente que esta interpretación debe ser hacia adelante, es decir, para las modificaciones futuras que se hagan al Reglamento; de lo contrario, estaríamos pasando una modificación a una votación que se ha efectuado en este Congreso y que, definitivamente, tiene autoridad de cosa juzgada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Estrada Choque.



**El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Hace unos días debatimos precisamente ese punto en la Comisión de Constitución, a la que se le hizo una consulta. Éste no es un dictamen de una ley especial sino un informe producto de una consulta. Y debo manifestar que este gran foro tiene como atribución interpretar, entre otras, las normas constitucionales o normas de cualquier índole.

¿Qué ha ocurrido? En la Comisión de Constitución hemos opinado casi unánimemente en el sentido de que el Reglamento del Congreso es una ley orgánica, lo cual es natural. La razón es muy simple: si leemos el artículo 105.º de la Constitución, podemos ver que dice: “Ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por la respectiva Comisión dictaminadora [...]”; perfectamente bien. Por su parte, el artículo 94.º es claro cuando señala: “El Congreso elabora y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley; elige a sus representantes en la Comisión Permanente [...]”. Pero también hay un artículo constitucional que indica que las normas que regimentan a los organismos previstos en la Constitución tienen el carácter de normas orgánicas, el cual es un punto fundamental a considerar.

Se ha dicho que, precisamente interpretando esta norma, por ejemplo, la Ley Orgánica del Poder Judicial tiene ese carácter, ¿por qué? Porque norma todo cuanto tiene que estar regulado en este importante organismo del Estado, igual como ocurre con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y con la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Creo que no hay la más mínima duda de que el Reglamento del Congreso, que está relacionado con todo cuanto necesariamente tiene que regimentarse en el Parlamento, posee ese carácter indiscutiblemente.

Por eso, señor Presidente, considero que no hay ningún inconveniente en que la consulta tenga que ser aprobada y que se entienda que ella va a regir para el futuro porque ninguna ley tiene carácter retroactivo.

Señor Presidente, el congresista Mayorga Miranda me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Mayorga Miranda.



**El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Estrada Choque. Voy a hacer dos precisiones.

La primera está referida a que si lo que estamos tratando es un dictamen o un informe. Yo quiero dejar totalmente establecido que debemos regirnos por lo que dispone el artículo 71.º del Reglamento, cuya párrafo final señala lo siguiente: “Para la presentación de los informes en mayoría y minoría se aplican las mismas reglas que para los dictámenes”. Entonces, en este caso no estamos violentando ello bajo ninguna circunstancia.

En relación con la última intervención del congresista Rolando Sousa, en cuanto se refiere a que no están aprobadas algunas modificaciones, simple y llanamente me voy a permitir dar lectura al artículo 109.º de la Constitución Política, plenamente aplicable también al procedimiento administrativo, porque así está recogido en las leyes respectivas: “La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial [...]”.

Si se trata de modificaciones al Reglamento realizadas en el Congreso, ellas deben estar sancionadas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Gracias, congresista Mayorga Miranda.

Puede continuar el congresista Estrada Choque.

**El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).**— Señor Presidente, quiere decir que la norma constitucional está siendo debidamente interpretada cuando la Comisión de Constitución se pronuncia en el sentido de que el Reglamento del Congreso tiene el carácter de ley orgánica.

Más allá, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado reiterativamente en la dirección de que este Reglamento es una ley orgánica. Justamente, una de las atribuciones, entre otras, del Tribunal es velar por la correcta aplicación de las normas que contiene la Carta Política del Estado.

Por estas razones, debo manifestar que el informe va a tener vigencia para lo sucesivo. No hay ningún problema cuando se piensa que aquellas normas que han sido modificadas en el Reglamento por simple mayoría perderían su efectividad. Seguramente que, en su momento, muchas de éstas serán objeto de modificaciones, pero lo importante es que aquí hagamos conciencia de que el Reglamento tiene carácter de ley orgánica y, en todo caso, cualquier modificación o derogatoria requiere la mitad más uno del número legal de congresistas.

En mérito a estas consideraciones, señor Presidente, creo que no va a haber necesidad de nombrar una comisión especial para revisar el Reglamento, con mayor razón cuando este informe procede de la Comisión de Constitución y Reglamento, donde están presentes los representantes de las distintas tendencias políticas existentes en el Congreso.

Con la venia de la Mesa, hay un pedido de interrupción por parte del congresista Bedoya de Vivanco.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Bedoya de Vivanco.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

En vista de que todos estamos de acuerdo con el asunto de fondo, el punto que suscita diferencias es que este informe rija para adelante y, en consecuencia, no se aplicará a modificaciones ya aprobadas.

El congresista Sousa ha manifestado que las modificaciones que fueron aprobadas en la sesión del 27 de junio pasado tienen autoridad de cosa juzgada. Ello no es exacto porque, precisamente, cuando se aprobó esa modificación fui yo quien solicitó que ella no se aplicara en tanto no hubiera previamente el informe de la Comisión de Constitución. Por eso se derivó a la Comisión de Constitución y, por tanto, esa votación quedó en suspenso, de manera que no se aplicó.

No fue, en consecuencia, consagrado como cosa juzgada sino quedó en suspenso a las resultados del informe de la Comisión de Constitución.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Termine, por favor, congresista Bedoya de Vivanco.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con que la interpretación contenida en el informe rija en lo sucesivo, pero con respecto a lo que fue aprobado el 27 de junio ello quedó en suspenso, por disposición de la Presidenta del Congreso de ese entonces, a las resultas de este informe.

En consecuencia, este informe sí alcanza a lo que se aprobó el 27 de junio pasado, es vinculante.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, el congresista Sousa Huanambal me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias.

Solamente para aclarar, a través de la Presidencia, quiero decirle al congresista Javier Bedoya que la votación no quedó en suspenso porque ella se dio. En realidad, lo que quedó en suspenso fue la ejecución de la votación que se efectuó, es decir, la Mesa dejó en suspenso la publicación final.

Después de que termina el proceso de una votación, ningún congresista puede decir que se espere a que la Comisión de Constitución dé un informe al respecto y que recién así esa votación sea convalidada. Eso significaría en cristiano que cualquier votación, incluso la que se dio ayer por la censura u otra sobre una ley, puede quedar en entredicho por el solo hecho de que se pida un informe de la Comisión de Constitución.

Reitero, señor Presidente, la votación se efectuó y, efectivamente, no llegó a ejecutarse.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto. Continúe, congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, agradezco a todos los señores parlamentarios que han participado en el debate de esta materia, especialmente a los congresistas Bedoya de Vivanco y Valle Riestra

por las posiciones que expresaron en el seno de la Comisión de Constitución.

A partir de esta opinión se sienta ya el precedente de que en el futuro las modificaciones reglamentarias tendrán que contar con una mayoría calificada de 61 votos, porque la naturaleza jurídica, a través de esta opinión que es vinculante, establece que se trata de una ley orgánica.

He recogido las sugerencias de los señores congresistas. En efecto, el 27 de junio pasado se aprobó una modificación reglamentaria, inclusive la propuesta que hizo el propio doctor Bedoya para que dicha modificación no se aplicara a los procesos en curso fue objeto de una votación. Lo que se dejó en suspenso fue la ejecución, que es otra cosa, pero el texto de la modificación reglamentaria fue aprobada.

Por eso, concordando también con el doctor Bedoya y los demás colegas, el texto final de las conclusiones sería el siguiente: “El Reglamento del Congreso es una fuente formal del Derecho que tiene naturaleza de ley orgánica. La aprobación y modificación del Reglamento del Congreso debe efectuarse mediante el voto conforme de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso”.

Asimismo, recogiendo la sugerencia planteada, la tercera conclusión diría así: “La presente opinión será vinculante para las futuras modificaciones reglamentarias. Aquellas realizadas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente opinión mantienen sus efectos legales”.

Con la propuesta expuesta, señor Presidente, solicito que ponga el informe a consideración del Pleno para aprobar esta opinión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Se va a votar el informe sustentado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Velásquez Quesquén, el cual ha sido materia de un amplio debate.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Previamente, el titular de la Comisión de Constitución quiere hacer una aclaración.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, solamente se ha pedido que se aclare la tercera conclusión que se está planteando, la que va a quedar redactada de la siguiente manera: “La presente opinión será vinculante para las futuras modificaciones reglamentarias. Aquellas modificaciones aprobadas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente opinión mantienen sus efectos legales”.

Señor Presidente, con esta precisión, pido que someta a consideración la votación de la presente opinión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Pido a los señores congresistas que mantengan la calma, estamos en votación.

Parece que algunos parlamentarios no han escuchado las conclusiones leídas, por lo que pido al congresista Velásquez Quesquén que vuelva a leerlas, por favor.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, por su intermedio, debo manifestarle al congresista Reymundo Mercado que no estamos sorprendiendo a nadie, de manera que le pido que tenga tranquilidad.

Solamente quiero decir lo siguiente. Ha habido sugerencias de los congresistas Moyano Delgado, Reátegui Flores y Torres Caro. Es cierto que esta opinión se pide en relación con el proyecto de modificación reglamentaria aprobado el 27 de junio pasado.

Las modificaciones reglamentarias fueron aprobadas el 27 de junio; inclusive, como ya lo dije, se sancionó la propuesta que planteó el congresista

Javier Bedoya, por 64 votos a favor y 44 en contra, a fin de que la aprobación de esas modificaciones reglamentarias no surtiera efecto para los procesos que estaban en trámite hasta ese entonces. Lo que se dejó en suspenso fue la ejecución de la aprobación de esas modificaciones.

Entonces, lo que hemos hecho en la Comisión de Constitución, luego de que se hiciera una consulta a ella, es aprobar un informe y traer una opinión al Pleno en el sentido de que la naturaleza jurídica del Reglamento es de ley orgánica y que para su modificación se necesita una mayoría calificada de no menos de 61 votos.

La pregunta y la preocupación fue qué pasa con la aprobación de las modificaciones reglamentarias votada el 27 de junio. Es evidente que esta opinión es vinculante para el futuro, no en forma retroactiva. Por ello planteamos esta tercera conclusión que leí hace un momento, la cual, lamentablemente, estaba mal redactada, por lo cual voy a dar lectura al texto final para que todos los colegas puedan estar muy claros en el sentido de cuál va a ser su voluntad.

La tercera conclusión dice: “La presente opinión —no es un dictamen sino una opinión— será vinculante para las futuras modificaciones reglamentarias. Aquellas modificaciones aprobadas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente opinión mantienen sus efectos legales”.

Ésa es la propuesta que estamos haciendo, colegas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Espero que los señores representantes hayan quedado satisfechos con la explicación del titular de la Comisión de Constitución.

Pido a los congresistas, en especial al señor Mayorga Miranda, que se sirvan tomar asiento porque vamos a pasar a la votación.

Al parecer, hay algunas dudas sobre el sentido de lo que se va a votar.

Tiene la palabra el congresista Galindo Sandoval.



**El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).**— Señor Presidente: Me sorprende lo que acaba de hacer el congresista Velásquez Quesquén porque la sugerencia que ha propuesto no ha sido votada en la Comisión de Constitución.

En realidad, la Comisión de Constitución ha votado un informe en el sentido de que el Reglamento del Congreso tiene naturaleza de ley orgánica. Esta opinión tiene carácter vinculante a la votación del 27 de junio porque es el eje fundamental del cual se deriva la consulta a la Comisión; de lo contrario, qué sentido tendría haber dejado en suspenso la ejecución de esa votación si finalmente no le iba a vincular un informe a favor o en contra. Es obvio que esa votación quedaba en suspenso y su ejecución también en atención a lo que informase la Comisión de Constitución.

El informe, efectivamente, le da naturaleza de ley orgánica al Reglamento, pero eso se ejecuta para adelante, con lo cual la votación del 27 de junio quedó aséptica y se votaría con mayoría simple. Eso no es lo que ha surgido de la voluntad del seno de la Comisión de Constitución.

En ese sentido, por intermedio de la Presidencia, sugiero al congresista Velásquez Quesquén que respete el informe que emitió la Comisión de Constitución que él preside.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Señor Presidente: Para un mejor orden, pido que se vote por separado lo que ha sido el informe de la Comisión de Constitución y el añadido que posteriormente ha hecho su titular como tercera conclusión.

Yo estoy de acuerdo con el informe, se produjo a mi solicitud; igualmente, estoy de acuerdo con que el Reglamento tiene carácter de norma de ley orgánica. Sin embargo, no estoy de acuerdo con que se aplique de aquí en adelante, dejando de lado los casos que están en trámite, que fue el objeto de mi observación.

En consecuencia, señor Presidente, reitero mi pedido para que se vote por separado dos cuestiones: la parte inicial, referida a si el Reglamento es o no ley orgánica, con la cual estoy de acuerdo; y la parte del tercer numeral de la conclusión, en el sentido de que el informe se aplica a todos los casos de aquí en adelante y no a los que están en trámite, con lo cual discrepo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Señor Presidente, el congresista Sousa Huanambal me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señor Presidente: Vuelve a confundir el congresista Bedoya el motivo de la opinión al hablar de casos que están en trámite cuando eso ya fue aprobado por su intervención después de que votamos. ¿Qué casos están en trámite?

En realidad, lo que es materia de discusión en este momento es si esta opinión tiene que ver o no con la aprobación que se dio ese día. Al respecto, el presidente de la Comisión de Constitución ha establecido que esta interpretación no rige para lo que se aprobó en esa ocasión, por eso lo está señalando expresamente en una tercera conclusión. Entonces, eso es lo que se va a votar.

No sé por qué un parlamentario nacionalista ha manifestado que el congresista Velásquez Quesquén no puede incorporar algo en el informe, cuando justamente en el debate se presenta la ocasión para hacer algún agregado.

De manera que hay una confusión tremenda tanto del congresista Bedoya de Vivanco como del congresista Cayo Galindo porque se refieren a casos pendientes. Acá no hay casos pendientes, ya se incorporó lo que el congresista Bedoya propuso en esa oportunidad: que los casos pendientes no estaban incluidos en la modificación reglamentaria. Por eso lo que se debe hacer es ir de frente a la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede continuar, congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Señor Presidente, efectivamente, aquí hay una confusión.

En primer lugar, ¿es ley orgánica? Sí es ley orgánica, según el informe de la Comisión de Constitución.

En segundo lugar, ¿ello se va a aplicar a la votación que se realizó el 27 de junio, a esa ejecución que se debió hacer? La propuesta que hemos alcanzado en el informe es que no debe aplicarse a esa votación porque hay bastantes precedentes planteados que pueden desnaturalizar el sentido de la propuesta, es decir, puede darse el caso de que alguien a quien no le guste cualquier norma que haya sido aprobada puede hacer que se detenga la ejecución de dicha norma, lo cual no me parece bien.

Además, en esa misma votación también se incorporó el enunciado de que no se aplicaba a los casos de manera retroactiva, así está el dictamen.

Por lo tanto, señor Presidente, el Parlamento y la Mesa Directiva deben disponer la ejecución de lo aprobado.

Hoy solamente se está solicitando que ese informe, aprobado en mayoría por la Comisión de Constitución, precise que ello no se aplica de forma retroactiva. Eso es lo que se está haciendo. No puede ser que se someta a debate un informe sin modificar o sin incorporar algún otro elemento.

Nadie está en contra de que se considere al Reglamento como una ley orgánica, hemos coincidido en ello y así será de aquí para adelante. En consecuencia, señor Presidente, usted debe someter a votación y nunca detener la ejecución de una votación que este Pleno manda por mayoría, y en el caso del Reglamento será por mayoría calificada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Moyano Delgado.

El congresista Velásquez Quesquén desea hacer una precisión, luego pasaremos a la votación.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, por su intermedio, deseo responder respetuosamente al vocero del Partido Nacionalista.

Nosotros no pretendemos sorprender a nadie. La Comisión de Constitución puede traer un dictamen y en el Pleno se puede agregar o suprimir alguna parte de él. No se trata de sorprender.

Lo que hemos recogido es una sugerencia de los señores congresistas...



Señor Presidente, el congresista Mayorga Miranda me pide una interrupción; si lo hace con tranquilidad, con mucho gusto, no hay por qué exaltarse.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Estamos demostrando máxima flexibilidad porque estamos en votación, pero observo que hay algunas precisiones que quieren que se hagan. Ya se está esclareciendo la materia, con lo cual podremos pasar a una votación limpia.

Puede interrumpir el congresista Mayorga Miranda, a quien pido que precise cuál es su inquietud.



**El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).**— Señor Presidente, agradezco al congresista Velásquez Quesquén por la forma democrática. La tranquilidad siempre existe, pero ésta se altera cuando hay limitaciones, como la que me está imponiendo la Mesa, por ejemplo, para hacer la precisión.

En primer lugar, lo que debe quedar muy claro es que la teoría de los hechos cumplidos no necesariamente debe estar escrito en blanco y negro, ésta ya es una norma que se tiene que aplicar. Lo primero que se tiene que establecer es lo que dispone la Constitución Política del Estado: la vigencia de aquí para adelante.

Evidentemente, tener que abundar con mayores argumentos sobre la retroactividad o irretroactividad de las leyes simple y llanamente nos puede poner en una situación ridícula ante el mundo jurídico y la opinión pública. Nosotros no tenemos por qué ponernos en esa situación.

En todo caso, señor Presidente, el mismo titular de la Comisión de Constitución ya manifestó que hay un anteproyecto para modificar todo el Reglamento. No entiendo por qué se incluye...

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se está escuchando con atención su punto de vista, congresista Mayorga; puede terminar.

**El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).**— Señor Presidente, hay un nuevo paquete de propuestas que se va a discutir con respecto al Reglamento.

En todo caso, apoyo totalmente la propuesta del congresista Bedoya de Vivanco para que se vote

en forma separada los dos aspectos: primero lo que hemos acordado a nivel de la Comisión de Constitución y luego la propuesta personal del presidente de la Comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Consulto al congresista Bedoya de Vivanco si está planteando una cuestión previa para que se vote por separado esta materia.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Sí, señor Presidente.

Y me permito, invocando precedentes del Parlamento de hace muchos años, hacer la siguiente sugerencia para evitar estas situaciones enojosas.

Cuando un dictamen o un informe viene al Pleno del Congreso dictaminado por una comisión y en el curso del debate se introducen sugerencias o modificaciones, normalmente se acostumbraba que el presidente de dicha comisión estaba reunido en conjunto con los miembros de su comisión para hacer consultas en ese momento y así el titular expresaba la opinión de ese grupo de trabajo.

He notado que en los últimos años ello se ha distorsionado y el presidente de la comisión se ha convertido en un "superparlamentario", porque él, por sí y ante sí, sin opinión de la comisión que representa, decide qué acepta, qué agrega y qué modifica. Eso es improcedente, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Entiendo que el congresista Bedoya de Vivanco ha planteado una cuestión previa.

Puede continuar el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, el congresista Sousa Huanambal me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Sousa Huanambal, luego trataremos la cuestión previa.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con el congresista Bedoya, pero eso es lo que él hizo cuando debatimos las modificaciones del Reglamento del

Congreso: planteó a última hora una modificación, la que no fue aprobada por el presidente de la Comisión ni se reunieron ambos, es decir, pide al Congreso lo que él no da como actitud.

Entonces, lo que hizo él fue introducir, entre gallos y medianoche, un artículo que la Presidenta del Congreso sometió inmediatamente a votación, ¿o nos hemos olvidado de ello?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Por alusión, tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Señor Presidente, no sé qué ha desayunado el doctor Sousa, pero le ha caído mal, porque pone en mi conducta algo que no corresponde porque yo no presido ninguna comisión.

Entonces, las actitudes que me está imputando no responden a la verdad. En ningún momento he presidido una comisión y, en consecuencia, nunca he hablado en nombre de una comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Continúe, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, el congresista Torres Caro me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Señor Presidente, lo que el congresista Bedoya está solicitando ya se encuentra incluido en la ley que se votó hace algunos meses; es más, figura en una disposición transitoria que se aprobó.

En ese sentido, creo que nadie, salvo algunos, estará en contra de que esta norma no incluya a los casos que se encuentran en proceso. Ése fue el pedido que hizo el congresista Bedoya.

Pero lo que se está haciendo hoy es simplemente dar cuenta de un informe cuyas conclusiones de-

ben regir para las futuras votaciones, es decir, que se trate al Reglamento como una ley orgánica para el futuro, eso es todo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto. Ahora sí concluya, congresista Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, solamente unos minutos para esclarecer el tema.

El 27 de junio pasado, cuando se aprobó la modificación reglamentaria y la propuesta del congresista Javier Bedoya, se dijo lo siguiente, me remito al DIARIO DE LOS DEBATES:

[...]

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital. Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 44 en contra y ninguna abstención, la disposición transitoria propuesta por el señor Bedoya de Vivanco.

La señora Presidenta.— Ha sido aprobada la propuesta de disposición transitoria.

[...]

Aunque no hay debate, tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco para alguna precisión”.

—Presten atención a lo que dice el congresista Bedoya—.

“El congresista Bedoya de Vivanco.— Señora Presidenta: Ya que usted siempre lo solicita, invocando el artículo 59.º del Reglamento del Congreso, planteó una cuestión de orden para que, antes de que se ejecute la aprobación de la modificación del Reglamento que la mayoría ha aprobado, se pida un informe o se consulte a Oficialía Mayor sobre la naturaleza jurídica real y el rango que tiene el Reglamento del Congreso, toda vez que, de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Constitucional con fecha 12 de agosto del 2005, en el Expediente N.º 022-2004-AI/TC se establece que el Reglamento del Congreso, por ser una norma de desarrollo constitucional, tiene el rango de ley orgánica.”.

El congresista Bedoya tenía la preocupación de que esta modificación reglamentaria podía favo-

recer a algunos parlamentarios que estaban siendo procesados en la Comisión de Ética. Por eso propuso esa disposición transitoria que fue aprobada por 64 votos. De tal forma que no es cierta cualquier duda que pudiera haber en el sentido de que esta aprobación es válida y podría favorecer a algún congresista, porque ya fue blindada con esa disposición transitoria que el congresista Bedoya planteó y que fue aprobada.

Lo que no se puede hacer es buscar, una vez que se ha aprobado un dictamen o una modificación al Reglamento, enviar a comisión ese asunto mediante una cuestión previa, con lo cual en la práctica se pretende desaprobar un acuerdo mayoritario del Pleno.

Entonces, lo que estamos haciendo es ser coherentes. En primer lugar, esa aprobación del 27 de junio es válida y, evidentemente, la opinión de la Comisión de Constitución que se apruebe hoy es vinculante para los casos del futuro.

Pero si alguna duda pudiera caber en el sentido de que esta modificación reglamentaria puede favorecer a los congresistas que tienen procedimientos en trámite en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales o en la Comisión de Ética, tenemos la disposición transitoria que fue aprobada con el voto de Unidad Nacional, que dispone que no se va a favorecer a ningún congresista con proceso en curso.

Reitero que estamos siendo coherentes: la norma fue aprobada y a propósito de esta preocupación se ha brindado una opinión, la que, evidentemente, no puede erosionar un acuerdo que ya adoptó el Pleno con anterioridad el 27 de junio, pues dichas modificaciones fueron aprobadas.

Por eso hemos planteado algunas correcciones en las conclusiones. Y es orgánico y normal en la práctica parlamentaria que cada vez que hay sugerencias el presidente de una comisión las recoja. No es que yo sea un "superparlamentario" que quiero imponer al Pleno mis ideas, por eso pongo en consulta del Pleno las propuestas.

El congresista Bedoya planteó esa disposición transitoria siendo miembro de la Comisión y la aceptamos porque es lícito, es válido.

Yo he propuesto una tercera conclusión, que el Pleno la aceptará o la desechará, pero de ninguna manera lo hago aprovechando la condición de presidente de la Comisión de Constitución, porque resulta materialmente imposible que, ante las sugerencias que plantean en el Pleno los se-

ñores congresistas, tenga que reunir de emergencia a los miembros de la Comisión para sacar acuerdos al respecto. Por eso yo la propongo y es el Pleno en última instancia el que decidirá si esa sugerencia se recoge o no.

Señor Presidente, con esta precisión quiero dejar zanjado el debate y creo que está clara la idea. En consecuencia, puede usted poner al voto estas tres conclusiones que se han planteado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto, congresista Velásquez Quesquén.

Agradezco por su participación a los señores congresistas. Ha habido la más amplia flexibilidad para que todos expongan sus puntos de vista, de tal manera que ya podemos pasar a la votación.

Pido a los señores representantes que, nuevamente, se sirvan registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a votar el informe emitido por la Comisión de Constitución y Reglamento, con las aclaraciones expresadas por su presidente.

Entiendo que hay una cuestión previa planteada por el congresista Bedoya, que propone que se vote por separado la tercera conclusión planteada por el congresista Velásquez Quesquén, titular de la Comisión.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bedoya de Vivanco, para que sustente su cuestión previa.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Para no entorpecer la marcha de la sesión, retiro mi cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto, congresista Bedoya. En consecuencia, ha sido retirada la cuestión previa.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento, con el agregado de la tercera conclusión formulado por el presidente de la Comisión.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor del Informe de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la naturaleza y votación requerida para la modificación del Reglamento del Congreso, 55 señores congresistas, 17 en contra y ninguno se abstiene.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Falla Lamadrid, Waisman Rjavinsthi, Carpio Guerrero, Vilchez Yucra, Velásquez Quesquén, Vega Antonio, Bruce Montes de Oca y Lescano Ancieta; y del voto en contra del congresista Isla Rojas.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

#### “IV. Conclusiones

1. El Reglamento del Congreso es una fuente formal de Derecho que tiene naturaleza de Ley Orgánica.

2. La aprobación y modificación del Reglamento del Congreso de la República debe efectuarse mediante el voto conforme de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.

3. La presente opinión será vinculante para las futuras modificaciones reglamentarias; aquellas modificaciones aprobadas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente opinión, mantienen sus efectos legales.”

**“Votación del Informe de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la Naturaleza y Votación requerida para la modificación del Reglamento**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Calderón Castro, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Flores Torres, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Silva, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Torres Caro, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huanchuari Páucar, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquizo Maggia y Vilca Achata.”

**Ingres a un cuarto intermedio la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, en relación con los médicos cirujanos nombrados en el sector público**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Vamos a continuar con el tratamiento de la insistencia, propuesta en mayoría por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo respecto de los Proyectos de Ley Núms. 15 y 649/2006-CR, Ley que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 09-2004-SA, en relación con los médicos cirujanos nombrados en el sector público.

Hago recordar a los señores congresistas que al mediodía de hoy se va a realizar las votaciones correspondientes de los proyectos pendientes. He pedido a los voceros de las bancadas que se comuniquen con sus respectivos miembros para que cumplan con sus responsabilidades a la hora señalada,

ya que en todos los casos se necesita más de 61 votos, es decir, se trata de votación calificada.

Tiene la palabra el congresista Robles López, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Este dictamen es muy sencillo pero, a la vez, resulta sumamente importante para el país por cuanto tiene que ver con la salud y la vida de las personas.

Hace unos años se aprobó en este hemiciclo la Ley de Nombramiento de Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud bajo cualquier modalidad; sin embargo, en el Reglamento expedido, mediante el Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, se consignó una séptima disposición complementaria y final, que dice: “A efectos de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal médico cirujano que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otro establecimiento de salud durante los cinco años siguientes al nombramiento y excepcionalmente podrá hacerlo solamente en caso que haya permuta”.

Esta disposición ha impedido la capacitación y la actualización que debemos tener los profesionales de la salud permanentemente, ya que en los últimos años se ha venido equipando a los hospitales de salud y se está aumentando la infraestructura. Hay hospitales, por ejemplo, que han logrado contar con un endoscopio y un laparoscopio, pero no pueden enviar a su personal nombrado a capacitarse para manejar esos instrumentos.

Hay hospitales pequeños que han implementado algunas salas de operaciones para que operen los cirujanos, pero no pueden enviar a sus profesionales a capacitarse porque la citada disposición complementaria lo impide.

Entonces, señor Presidente, en la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad hemos visto la necesidad de dar este dictamen para derogar la séptima disposición complementaria y final, de manera que así los médicos que quieren especialización o que requieren capacitación por un tiempo prudencial puedan salir de sus centros de salud y retornar nuevamente, ya capacitados, a atender en dichos centros.

Con esto quiero decirles que cuando un profesional requiere capacitarse no solamente se necesi-

ta la decisión del profesional sino también del centro de salud para el cual trabaja, que es el que autoriza la capacitación. Porque no se vaya a entender que a lo mejor si derogamos esta disposición complementaria los profesionales van a comenzar a salir en bandadas y dejarán abandonados los centros de salud donde laboran. Reitero, si un médico desea capacitarse, pide la autorización de su centro de salud, sólo en esas condiciones podrá salir de su trabajo.

Considero que este dictamen debe merecer la aprobación unánime del Pleno del Congreso, se trata de una insistencia. El Ejecutivo dijo que observaba la ley por cuanto ella iba a permitir que algunos centros de salud se quedaran sin profesionales de la salud.

Ante ello, debo manifestar que han sido nombrados 3 mil 18 médicos a nivel nacional y las plazas para capacitación solamente llegan a un promedio de 300, es decir, ni siquiera el 10% de plazas, de tal manera que no influiría en la atención de salud de la población el permitir a los ciudadanos profesionales que salgan a capacitarse; más bien, con la capacitación, con la especialización, con ponerse a tono con los avances de la ciencia, van a retornar a sus centros de salud a brindar una mejor atención, podrán cuidar mejor la salud y proteger la vida del paciente.

Señor Presidente, sugiero que se ponga en debate la insistencia del proyecto y que posteriormente, cuando tengamos una mayor presencia de congresistas, se vote.

Muchas gracias.

**—Asume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque.**



**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Gracias, señor Robles López.

Tiene el uso de la palabra el congresista Escudero Casquino.



**El señor ESCUDERO CASQUINO (N-UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero expresar mi adhesión plena a este proyecto de ley que, en mi concepto, significa hacer justicia a muchos médicos que fueron nombrados y que por mérito de la misma ley y su reglamento de nombramiento se determinó que no pudieran trasladarse a otra sede con fines de capacitación.

De lo que se trata es de hacer justicia en este campo, porque no es posible que hayan médicos nombrados que sí pueden capacitarse y que, al mismo tiempo, hayan colegas médicos que siendo nombrados no pueden acceder al derecho de la capacitación.

Por lo tanto, consideramos que esa norma atenta no solamente contra el derecho de los médicos sino también contra el sentido común, porque un profesional, sea médico o de cualquier profesión —mucho más los médicos porque tienen que cautelar y prestar un servicio de salud—, debe estar permanentemente capacitado.

Los cinco años que prohíbe el reglamento para el traslado de estos médicos con fines de capacitación prácticamente significa para ellos no solamente un retraso en su especialización y profesionalización permanente, sino también el peligro real de que los conocimientos que tienen se tornen obsoletos.

Por eso consideramos que ese reglamento, en lo referente a impedir el traslado de los médicos con fines de capacitación, es injusto, es arbitrario, no es equitativo y también es inconstitucional.

En mérito a las razones expuestas, señor Presidente, expreso mi apoyo y adhesión personal, y también de la bancada a la cual pertenezco, en favor de que se apruebe este proyecto de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Gracias, congresista Escudero.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aguinaga Recuenco.



**El señor AGUINAGA RECUCO (GPF).**— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, a la Representación Nacional.

La finalidad de este dictamen es la insistencia para que se pueda aprobar este proyecto que, fatalmente, fue observado por el Poder Ejecutivo.

El espíritu de esta propuesta tiene razones muy fundamentadas a fin de que el médico que tiene la condición de nombrado no necesariamente tenga que esperar cinco años para lograr su traslado a otra sede en vía de capacitación.

Permanecer en esta situación es congelarlo en un estado simplemente de pregrado, porque sa-

bemos bien que la mayoría de las capitales de regiones cuentan con universidades, pero muy pocas tienen facultades de medicina y, a su vez, muy escasas tienen programas de segunda especialización, de posgrado o de subespecialización. Por eso es importante permitir el traslado de los profesionales a estas instituciones.

Sabemos también los esfuerzos denodados que tienen que hacer mis colegas para poder, vía un concurso, ganar una vacante en una de estas sedes. No vamos pues a violentar la expectativa de los profesionales de desarrollarse en el campo médico congelándolos durante cinco años e impidiéndoles que, luego de ganar estas vacantes en un concurso, logren una mayor formación.

La salud es un tema muy sensible y, por tanto, requiere formación continua. Aquí criticamos con mucha facilidad los sistemas de salud y, por otro lado, aprobamos leyes que impiden la capacitación. ¿Cómo vamos a llegar a la calidad si no tenemos excelencia de recursos humanos? ¿Cómo vamos a tener la excelencia de los recursos humanos si no tenemos capacitación? Esta tríada es imprescindible para lograr la calidad de los sistemas de salud.

Actualmente, en un sistema moderno del Estado simplificamos los procesos administrativos para la atención de los usuarios, simplificamos los procesos administrativos para las inversiones, pero ponemos obstáculos para que haya una capacitación de los profesionales médicos. No caigamos, señores de la Representación Nacional, en estas discordancias. Creo que es el momento de aunar esfuerzos y ver con claridad qué es lo que deseamos, sobre todo cuando anhelamos tener un sistema sanitario competitivo.

Es muy importante que los profesionales de la ciencia de la salud, especialmente los médicos, realicen permanentemente estudios de posgrado y de subespecialización, porque ello conlleva de la mano, justamente, mejorar el sistema sanitario.

Por eso consideramos que no hay impedimento constitucional, ni menos legal, para que el Pleno apruebe la insistencia del dictamen en el sentido de que los médicos no tengan trabas o barreras para continuar sus estudios de segunda especialización, de posgrado y de subespecialización; es la única manera de lograr la calidad de los servicios de salud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Gracias, congresista Aguinaga.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sumire de Conde.



**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— Señor Presidente, el congresista Otárola Peñaranda me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).**— Puede interrumpir el congresista Otárola Peñaranda.



**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Entendemos las preocupaciones de los médicos, pero no queremos que se suscite lo que ha pasado siempre en provincias: utilizan plazas de provincias a fin de entrar a laborar para el Estado, luego de un tiempo piden su destaque y después se van definitivamente con la plaza dejando a esos hospitales en el más absoluto abandono. Esta conducta ha sido practicada frecuentemente, al igual como se ha hecho en otros entes públicos.

Consiguientemente, señor Presidente, pido que reflexionen porque podría ocasionarse la deserción de muchos profesionales que laboran en hospitales de provincias, como se ha suscitado frecuentemente; por ejemplo, tenemos el caso de la sede de EsSalud en Huaraz, donde es un hecho evidente que se utilizan plazas de la Sierra para trasladarse a otros lugares.

Si se han previsto normas que permitan limitar este problema, obviamente podríamos apoyar el proyecto; pero, en todo caso, insisto, piensen también en los pobladores de las zonas más alejadas del Perú, que tienen derecho a contar con médicos competentes a su servicio.

Gracias.



**—Reasume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede continuar la congresista Sumire de Conde.

**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— *Señor Presidente, señoras y señores congresistas, kay ratupi napayuykihis.* [Señor Presidente, señoras y señoras congresistas: En esta oportunidad les expreso mi saludo.]<sup>2</sup>

Quiero referirme al proyecto de ley en debate, que propone se deje sin efecto la séptima disposición complementaria y final de una norma con rango de decreto supremo, el N.º 009-2004-SA, que en esencia aprueba el desplazamiento de los médicos contratados al amparo de la Ley N.º 28220 a otras zonas diferentes a su plaza de origen.

Si bien una norma con rango de ley puede derogar una norma de carácter reglamentario, ello contraviene el carácter general de la ley tutelado por el artículo 103.º de la Constitución y, a la vez, genera un pésimo precedente que permitiría que más adelante ya no sólo se presenten iniciativas legislativas que propongan modificar derogar leyes sino también decretos supremos.

Entonces, yo pregunto si es conveniente aprobar este decreto supremo, el cual no tiene rango de ley sino es un decreto supremo de carácter reglamentario, pero la ley es de carácter general. Pregunto a los entendidos en las normas jurídicas si eso está bien. Revisando las normas, he notado que muchas veces se aprueban leyes que no están de acuerdo con la Constitución.

Podemos hacerle hablar, como lo hacemos en otras ocasiones, a favor de los ricos o a favor de los pobres, pero yo pregunto si es posible hacer lo que se propone, a fin de que no quede un antecedente de ese tipo en el Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Ruiz Delgado.



**El señor RUIZ DELGADO (GPN).**— Señor Presidente: Hay una ley económica que indica que donde unos ganan otros pierden. En este caso, el espíritu de pedir que se anule la séptima disposición complementaria y final está haciendo lo mismo: utilizan a las provincias para lograr sus nombramientos —como lo han hecho 3 mil médicos— y posteriormente se van a la capital de la República, con lo cual dejan los centros de salud donde trabajaban, con el consiguiente perjuicio a la población.

(2) Transcripción del texto en quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

Por lo tanto, a pesar de que la Comisión de Salud ha dictaminado a favor de que esos señores se capaciten, creemos que tienen que volver automáticamente a los centros de salud donde han sido nombrados.

En Huancavelica, aproximadamente el 25% de médicos que han sido nombrados no ejercen su función puesto que se han ido a las capitales más importantes del país. Por ello, como provincia, pido al resto de los colegas de provincias y a los demás congresistas que no demos pase a este proyecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Gracias, congresista Ruiz Delgado.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Ugarte.



**El señor WILSON UGARTE (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

En realidad, la tesis de que va a producirse una migración de todos los médicos, dejando desprotegidas a las zonas rurales y urbano marginales, no tiene mucho asidero.

El total de plazas que tiene el residentado médico son poco más de 350, que no es más que el 10 por ciento del total de médicos nombrados de acuerdo a ley, vale decir que es una pequeña parte la que alcanzaría la condición de médico residente para su capacitación.

Por otro lado, los médicos que alcanzan una especialización y que salen de un centro asistencial para capacitarse lo hacen con un compromiso de retorno para continuar trabajando el mismo número de años que ha merecido la capacitación, brindarlos mínimamente al centro desde donde uno ha sido referido o destacado. En esa situación, creo que conviene a los centros asistenciales de las áreas rurales que puedan contar más bien con especialistas.

Creo que, definitivamente, falta una adecuada política de recursos humanos, porque no es atractivo ir a trabajar a lugares donde a veces no hay luz ni agua potable, como tampoco una vivienda decorosa para el médico cirujano, y es el punto de entrada a la carrera médica.

La carrera médica debe tener un sistema de promoción y el profesional debe empezar su labor en aquellos lugares por donde seguramente muy pocas personas quisieran ir. Parte de la carrera médica es ir atendiendo, ir ganando especialización, ir entrenándose, ir perfeccionándose y, a la vez, lógicamente, ir evolucionando hacia centros de mayor complejidad donde finalmente pueda rendir los frutos como especialista.

Comparto el punto de vista de quienes sostienen que no hay una política adecuada de recursos humanos...

Señor Presidente, el congresista Aguinaga Recuenco me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Aguinaga Recuenco.



**El señor AGUINAGA RECUECO (GPF).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Wilson Ugarte.

Las observaciones esgrimidas por los colegas que nos han antecedido en el uso de la palabra son perfectamente atendibles, pero también es bueno señalar que hay desconocimiento de la Ley del Residentado Médico, que es la ley de la segunda especialización.

Cuando un profesional de la salud gana el concurso para realizar una especialización o una segunda especialización, en la Ley del Residentado Médico se establece que tiene que regresar a su lugar de origen y servir el doble del tiempo que duró su especialización. Si una especialización dura tres años, está obligado por ley a servir el doble en su lugar de origen; es más, la entidad que recepciona al profesional que va a hacer el residentado médico está en la obligación de cubrir la plaza dejada por este profesional.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Continúe, congresista Wilson Ugarte.

**El señor WILSON UGARTE (PAP).**— Señor Presidente, debo manifestar que la ley se dio en el 2004 y, en realidad, han pasado ya más de tres años, por lo cual puedo decir que la permanencia en el cargo se ha aplicado durante más de tres años.



Entiendo que la iniciativa legislativa busca que no se llegue hasta los cinco años en la misma zona. Los médicos ya se han quedado tres años o más atados a un centro asistencial sin poder ir a capacitarse. El próximo examen para resindentado médico ya estaría dentro del cuarto año. En realidad, el beneficio es bastante parcial.

Cuando alguien sale destacado de una institución, es la propia institución, en este caso la Dirección Regional de Salud del gobierno regional respectivo, la que toma la decisión pertinente, porque el sistema de destaque por capacitación se hace de acuerdo con las necesidades que tiene la zona. En ese sentido, alguien que sale de una región como Huancavelica, lógicamente, lo hace conforme a los requerimientos que tiene la propia región para poder dar cabida en un puesto de trabajo al futuro médico especializado.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que no tiene sino un efecto benéfico el aprobar la insistencia propuesta por la Comisión de Salud.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Balta Salazar.



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Señor Presidente: La Ley N.º 28220, como su reglamento, el Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, específicamente la séptima disposición complementaria y final de este último, prohíbe que el personal médico cirujano nombrado al amparo de la referida ley pueda desplazarse a otro establecimiento de salud durante los cinco años siguientes al nombramiento.

Esta medida nos parece una injusticia puesto que uno de los requisitos para el nombramiento de este personal era que laborara dos años continuos o cuatro no consecutivos como mínimo durante los últimos diez años. Quiere decir que este personal ha cumplido dos años como mínimo en zonas alejadas o en un determinado establecimiento de salud y todavía tiene que seguir cinco años más en esa zona. Son siete años como mínimo que ese profesional de salud no tiene derecho a la capacitación, puesto que para salir de donde labora tiene que esperar que pasen otros cinco años.

Usted sabe, señor Presidente, como todos los congresistas, que el conocimiento está permanente-

mente movilizándose. Dentro de siete años ese profesional estará completamente desfasado para postular al resindentado médico, es decir, tendrá mucho menos posibilidades de acceder al resindentado.

En realidad, con la presente iniciativa estamos haciendo justicia para que estos profesionales sean más capacitados y puedan regresar a sus lugares de origen con mejores posibilidades de brindar un servicio de salud a las poblaciones más necesitadas y más alejadas. En este sentido, la Comisión de Salud busca que se haga justicia al médico y también a las poblaciones.

Si han sido tres mil los profesionales de la salud nombrados al amparo de la Ley N.º 28220, solamente se dispone de 349 plazas en el resindentado médico, suponiendo que todos los médicos quisieran postular, aunque no necesariamente todos van a ingresar. De los que ingresen, van a poder ser reemplazados...

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Termine su intervención, congresista Balta Salazar.

**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Solamente para concluir, señor Presidente.

La Ley de Resindentado Médico también justifica que los médicos que dejen las plazas puedan ser reemplazados por médicos generales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Guevara Gómez, por tres minutos.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Para los colegas congresistas que tienen dudas sobre lo que es la salud, ayer se presentó en la Comisión de Salud una ley bastante declarativa, pero quisiera decirles que dicha norma busca, más allá de darle un derecho al médico, garantizar los derechos de las personas.

En ese sentido, no podemos garantizar el derecho de las personas a la salud si no tenemos recursos humanos altamente competitivos y capacitados. Aparte de los recursos humanos con los que debe contar el Estado, todo Estado en el

mundo debe tener también recursos en infraestructura y equipamiento adecuado.

Quienes venimos de provincias sabemos cuán débiles todavía estamos en infraestructura de centros de salud, de hospitales y, sobre todo, de especialistas que tanto reclamamos y que hoy día pareciera que nos queremos oponer a su capacitación.

Pido a la bancada, pues veo que hay ciertas dudas, que haga posible que estos médicos puedan volver a sus centros de salud una vez que se capaciten. El Reglamento es muy claro al respecto, cuyos dos últimos artículos se refieren a la suscripción del compromiso y la sanción. Debemos rescatar el texto de la sanción, que dice: “El personal antes referido que no retorne a su centro laboral de origen, y dentro de los cinco días hábiles de concluida la capacitación, previa notificación oficial del centro laboral, incurre en abandono de puesto, aplicándose la destitución inmediata de acuerdo a las normas laborales correspondientes. Por lo tanto, incurre en falta administrativa la autoridad que contrate a este personal”.

Por eso pido a los congresistas que reflexionemos juntos en este momento. Nuestros presidentes regionales y nuestros alcaldes están esperando tener los mejores recursos humanos en los establecimientos del interior del país, es decir, en la Sierra, en la Selva, porque nos quejamos siempre de que lo mejor está en la Capital. Entonces, no nos opongamos a una ley con principios de equidad.

Señor Presidente, el congresista Otárola Peñaranda me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Otárola Peñaranda.



**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

La preocupación es la misma: ¿Qué va a pasar con las plazas que son dejadas por los médicos que salen a capacitarse? No estamos en contra de la capacitación, hay presupuesto para cubrirlas, ya la ley lo señala; sin embargo, las plazas dejadas por los profesionales que salieron nunca fueron cubiertas.

Hablo en nombre de los cientos o decenas de postas médicas en la Sierra que no tienen médicos

para atender a la población. Muchos de ellos actúan, obviamente, con la complicidad de funcionarios del Ministerio de Salud no sólo de este gobierno sino también de anteriores administraciones, que han permitido que se les destaque, con lo cual abandonan y dejan esas plazas en el aire, dejando a los más pobres del Perú sin atención médica.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Termine, congresista Guevara Gómez.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señor Presidente, el congresista Wilson Ugarte me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Previamente, hago recordar a los voceros de los grupos parlamentarios que solicité que convocaran a los congresistas de sus correspondientes bancadas porque íbamos a votar proyectos, sustentados ya por los presidentes de comisión, cuya aprobación requiere 61 votos. Se pidió que ello se hiciera al mediodía de hoy, estamos a esa hora ya. Entiendo que este proyecto simplemente está a nivel de debate.

Puede interrumpir el congresista Wilson Ugarte, a quien pido que sea breve, por favor.



**El señor WILSON UGARTE (PAP).**— Señor Presidente, por su intermedio, desmiento lo que dice el congresista Otárola.

Yo hice residentado médico, luego una especialización y después volví a trabajar durante cinco años en el lugar de mi procedencia por obligación, porque así está estipulado por el reglamento de la ley respectiva.

Si él conoce algún caso en el que no se cumpla lo prescrito en el reglamento de la Ley del Trabajo Médico, está en la condición, como congresista, de denunciar esa anomalía a fin de que se cumpla las disposiciones pertinentes.

Yo solamente quería mencionar el contenido del artículo 48.º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, que dice: “El Estado y las entidades prestadoras de servicio de salud deben promover la capacitación de su personal médico-cirujano de manera continua”. Abunda la información en la legislación, en la Ley del Trabajo Médico y en su Reglamento, que señalan que la capacitación es inherente a la carrera médica.

Y hoy que hay tanta denuncia sobre muchas veces mala praxis e impericia, no cabe duda de que es necesario impulsar más el proceso de especialización de los médicos cirujanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Termine, por favor, congresista, Guevara Gómez.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, también la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público así lo garantiza; y, más aún, para el derecho al disfrute del más alto nivel de salud que todos los ciudadanos estamos vigilando es más que pertinente aprobar la insistencia que recomienda la Comisión de Salud.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



**La señora MORALES CASTILLO (UN).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley, definitivamente, tiene como objetivo mejorar la condición de los médicos y creo que en el fondo beneficia, como es lógico, a la salud. Sin embargo, nos pre-

ocupa la compensación que aquellos médicos, que se van a capacitar, puedan dar a su hospital o centro de salud de origen.

Por lo tanto, así como se hace en otras instituciones, ya sea en las universidades o en las empresas, en las que el personal sale a capacitarse, aquí tenemos que dejar absolutamente claro cómo es que se tiene que cubrir el costo de la capacitación. En ese sentido, proponemos que dicho costo tiene que ser distinto para aquellos médicos que se les da licencia con goce de haber y para los médicos que se les da licencia sin goce de haber; es decir, tenemos dos figuras.

Hay médicos que salen a capacitarse y que conservan no solamente su puesto sino que se les da permiso con goce de haber. Para ellos proponemos que retribuyan, a la luz de esta ley que estamos modificando, el costo completo de su capacitación.

En el caso de los médicos que se les da licencia sin goce de haber, considero que deben, repito, devolver lo que costó su capacitación.

Pero aquellos médicos que obtienen licencia con goce de haber debería ser el doble porque ellos ya están recibiendo una retribución, que es su propio sueldo. Entonces, deben devolver el doble de lo que cuesta su capacitación.

Como congresista de Unidad Nacional, y en particular de Solidaridad Nacional, celebro que esto sea así. Creo que para todos es reconocido el trabajo que hacen los hospitales de Solidaridad Nacional no solamente en Lima sino en todo el país y cómo es que, precisamente, una de sus fortalezas es la idoneidad de los médicos y el hecho de que la gran mayoría de ellos son capacitados y aún así cobran consultas de cuatro nuevos soles para que la mayoría de personas puedan tener acceso al servicio de salud.

Entonces, señor Presidente, hay que tener absoluta prudencia en distinguir el caso de aquellos médicos que salen con licencia sin goce de haber y el caso de aquellos que se van con goce de haber, de manera que vuelvan a sus centro de salud, sobre todo aquellos ubicados en provincias, a dar el servicio proveniente en especial de aquella capacitación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Morales Castillo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cajahuanca Rosales.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece bien que el objetivo del proyecto de ley sea la capacitación, nadie está en contra de ella, todos queremos que nuestros médicos sean capacitados; pero no deseamos que se genere vacíos en la atención de nuestros pueblos postergados y olvidados, situación que, lamentablemente, se da en el país y hay que ser concientes y realistas en reconocer ello, aunque el congresista que desmintió al colega Freddy Otárola dijo que no ocurría tal situación.

Si bien es cierto que la ley dice que se debe poner a un médico reemplazante, ello realmente no se

cumple, con lo cual en la práctica se predestina que los enfermos de la comunidad no sean atendidos adecuadamente. Y una prueba de que eso no se cumple es la situación que ocurre en el departamento de Huánuco, justamente en la provincia de 2 de Mayo: nos han quitado los médicos y no se ha puesto a sus reemplazantes, lo que hace inviable que la institución de la zona se pueda recategorizar. Se está faltando a toda una comunidad. El objetivo de los médicos es justamente brindar atención médica.

Sinceramente, nosotros aplaudimos que se promueva la capacitación. Si hay presupuesto para dicho efecto, ¿por qué no se descentraliza la capacitación?

Justamente, también se va cubriendo la demanda de asistencia médica de aquellos pueblos postergados y olvidados.

Señor Presidente, la congresista Balta Salazar me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir, congresista Balta Salazar.



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Cajahuanca Rosales.

En realidad, si no se reemplaza a los médicos es porque éstos se desplazan llevándose sus plazas a otros lugares, pero cuando acuden al residentado para capacitarse sí hay opción a reemplazarlos.

Por eso estamos pidiendo que los profesionales que van al residentado médico puedan ser reemplazados por otros médicos generales, porque en esos casos sí hay plazas efectivas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede continuar, congresista Cajahuanca Rosales.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Pido que este proyecto pase a un cuarto intermedio para poder afinar los aspectos que generan dudas, porque nos preocupa que los médicos que van a capacitarse dejan en desatención a la población de nuestras comunidades. Tal vez muchos de los

presentes no estén enterados de este tipo de problemas que ocurre en nuestras provincias.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se aclare los puntos conflictivos, porque cuando se deja muchos vacíos en la ley se da un mal manejo del objetivo principal que persigue la norma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— La congresista Cajahuanca Rosales ha planteado un cuarto intermedio con respecto a este proyecto.

Tiene la palabra el congresista Robles López, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

He escuchado atentamente las propuestas de todos los parlamentarios y en particular el pedido de la congresista Cajahuanca, cuya preocupación en esta materia me parece muy saludable, pero debo aclarar algunos aspectos antes de aceptar el cuarto intermedio.

En primer lugar, los pueblos más alejados piden a gritos la presencia de especialistas, pero estos últimos no acuden a esas zonas.

En segundo lugar, los pueblos más alejados —yo también provengo de un distrito muy alejado del departamento de La Libertad— quedan sin el concurso de médicos debido a que la sétima disposición complementaria y final del Reglamento, aprobado por decreto supremo, de la Ley N.º 28220 frena la presencia de los profesionales en los lugares más alejados.

En junio pasado el Gobierno ofertó mil 753 plazas de profesionales a nivel nacional —que se necesitan cubrir sobre todo en la Sierra y la Selva—, pero no se cubrió ni el 50%. Entonces, ¿por qué los médicos no van a trabajar a esas zonas? Porque nadie desea quedarse cinco años congelado sin tener la posibilidad de capacitarse y actualizarse, pues cuando quieran venir a postular al residentado sus conocimientos estarán muy por debajo de quienes trabajan en las grandes ciudades.

Sé que preocupa el caso de los destacados, aunque entiendo que hay un proyecto de ley —que ya está en debate— que busca regular y hacer

menos flexible ello, de manera que se eviten los problemas en este campo. Hoy en día tenemos 3 mil destacados a nivel nacional y estamos tratando de solucionar ese problema.

Señor Presidente, el congresista Otárola Peñaranda me pide una interrupción, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Previamente, consulto al titular de la Comisión de Salud si ha aceptado el cuarto intermedio solicitado por la congresista Cajahuanca.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente, creo que es muy saludable el pedido de la congresista Cajahuanca, por lo cual acepto el cuarto intermedio.

Solamente quería aclarar algunos aspectos que se habían mencionado en el debate.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto. Entonces, ha sido aceptado el pedido de cuarto intermedio.

Puede interrumpir el congresista Otárola Peñaranda.



**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).**— En efecto, señor Presidente, el congresista Robles ha manifestado el objetivo de la ley, a confesión de parte, relevo de pruebas. Acaba de decirnos que los médicos no quieren estar cinco años en la plaza a la que postularon. Entonces, que no postulen para esa plaza. Eso es lo que entendí.

Consiguientemente, esa misma situación está ocurriendo en los hospitales de EsSalud en la Sierra, lo que me consta en el caso de Áncash, los que están abandonados y no sirven para nada. Los médicos postulan a esas plazas y luego se vuelven a su ciudad de origen porque simplemente lograron su objetivo: conseguir una plaza.

El titular de la Comisión de Salud ha dicho: ¿Quién va a postular para estar cinco años en el mismo lugar? Simplemente que no postulen, obviamente habrán otros que quieran hacerlo. Consiguientemente, ha dicho el objetivo de esa ley.

Por esas razones, señor Presidente, considero que en el cuarto intermedio podemos buscar un mecanismo para que de alguna manera se frene ese

problema y, obviamente, se cumpla con los objetivos de capacitación que quieren los médicos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Termine su intervención, congresista Robles López.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente, ojalá que en el cuarto intermedio pueda hacerle entender al congresista Otárola el real sentido de mis expresiones, que no es como él piensa.

Yo manifesté que un profesional postula a una plaza en un pueblo alejado porque —corrigiendo y aprobando este dictamen— va a tener la posibilidad de salir a capacitarse cuando cumpla los requisitos mínimos para dicho efecto; además, en la misma Ley General de Salud se establecen requisitos y compromisos determinados, así como penalidades, para quienes no retornen a sus lugares de origen después de la capacitación.

En todo caso, señor Presidente, conversaremos más ampliamente al respecto en el cuarto intermedio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— El señor presidente de la Comisión de Salud ha aceptado el cuarto intermedio.

Reitero las reflexiones que hice a lo largo de esta jornada. Es absolutamente indispensable la presencia de los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las comisiones para sustentar los proyectos que figuran en la agenda de la sesión.

Igualmente, es necesario contar con la máxima asistencia de parlamentarios porque hay proyectos que requieren el voto aprobatorio de 61 congresistas, como los que voy a dar lectura en el momento oportuno.

En tercer lugar, debo recordarles que en adelante se va a proceder a hacer los descuentos correspondientes por inasistencias injustificadas y se dispondrá la publicación en los medios de comunicación de la relación de los congresistas ausentes.

Pido a los señores congresistas que hagan la máxima coordinación posible para que las sesiones plenarias tengan la concurrencia que todos estamos obligados a mantener.

Hay un conjunto de iniciativas legislativas que requiere 61 votos aprobatorios, el primero de ellos es el Proyecto de Ley N.º 93, que regula el funcionamiento de escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipales, el cual fue sustentado por el señor presidente de la Comisión de Educación.

Tiene el uso de la palabra el congresista Santos Carpio.



**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, suplico a usted, señor Presidente, comprobar si existe el número legal de congresistas para aprobar este proyecto de ley, porque se propone modificar la Ley Orgánica de Municipalidades, para cuyo efecto necesitamos tener 61 votos aprobatorios.

Más aún, creo que la Presidencia que usted dignamente dirige y el Pleno del Congreso debemos tener mucho cuidado porque esta situación realmente preocupa. Creo que, al no acudir a las sesiones, no estamos cumpliendo nuestra función como representantes en el Parlamento, no estamos cumpliendo el mandato que nos ha encargado el pueblo. Disculpe que exprese ello, señor Presidente, pero es la percepción que yo tengo.

El día de ayer, por ejemplo, las comisiones de Educación, de Fiscalización y de Economía no pudieron desarrollar sus sesiones debido a la falta de quórum. Entonces, este problema se presenta no sólo en el Pleno del Congreso sino también en las comisiones ordinarias.

Por estas razones, señor Presidente, pido que se tome las medidas y los correctivos correspondientes para que el Pleno del Congreso se realice adecuadamente con la asistencia necesaria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— El congresista Pedro Santos, como presidente de la Comisión de Educación, ha expresado una legítima preocupación. En este caso, se tiene que asegurar el número suficiente de parlamentarios para que puedan votar un proyecto de ley de esta naturaleza.

De tal manera que, para confirmar la asistencia y determinar si tenemos el número de parlamentarios suficientes, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Mientras tanto, la Mesa Directiva saluda al señor Ernesto Yepes del Castillo, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de la Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, señor Ernesto Yepes del Castillo, a la señora Gladys Díaz, presidenta de la Cámara Peruana del Libro, así como a representantes de diez casas editoriales del país, que se encuentran en las galerías acompañados de la congresista Luciana León.

Nuestro saludo muy cálido a todos ustedes.

Muchas gracias.

*(Aplausos.)*

También con anticipación, la Mesa Directiva, en representación del Pleno, expresa su saludo a la congresista Martha Moyano porque el domingo próximo cumple un año más de vida.

*(Aplausos.)*

Igualmente, la Mesa saluda la presencia del señor Elmer Quesnay Díaz, presidente de la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú, y la del señor Walter Choquehuanca Soto, decano nacional del Colegio de Licenciados en Cooperativismo.

*(Aplausos.)*

Se cierra el registro de asistencia.

**Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley que declara de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la zona reservada “San Fernando” en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— También está pendiente el proyecto de Ley que declara de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la zona reservada “San Fernando”, en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica, el cual ha sido ampliamente expuesto por la congresista Ramos Prudencio; asimismo, está listo para votarse el proyecto de Ley que regula el funcionamiento de las escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades, también sustentada ampliamente por el congresista Santos Carpio.

Vamos a confirmar el quórum correspondiente.

Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Primeramente vamos a votar la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, respecto del Proyecto de Ley N.º 1060, que propone declarar de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la zona reservada “San Fernando”, en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica, que ha sido ya debidamente sustentada por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Se requiere 61 votos para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que declara de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la zona reservada “San Fernando” en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lazo Ríos de Hornung y Vargas Fernández.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA RESERVADA ‘SAN FERNANDO’ EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Declárase de necesidad y utilidad pública el establecimiento de la Zona Reservada ‘San Fernando’ en el distrito de Marcona, con área de influencia en los distritos de Changuillo y Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica.

**Artículo 2.º.— Del plazo**

El Ministerio de Agricultura, a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, elabora los estudios y realiza las acciones necesarias a fin de que, en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, se incorpore, dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SINAMPE, la zona a que se refiere el artículo 1.º, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.

Por tanto, etc.”

“**Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 1060**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Coterá, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Eguren Neuenschwander, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Morales Castillo, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores y Sousa Huanambal.”

**Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se exonera de segunda votación, el texto sustitutorio de consenso, suscrito por los presidentes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio**

**nio Cultural, Juventud y Deporte, y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley que regula el funcionamiento de las escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Con la misma asistencia, vamos a votar el texto sustitutorio consensuado del Proyecto de Ley N.º 93, suscrito por los presidentes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone regular el funcionamiento de escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades, el cual ha sido sustentado por el titular de la Comisión de Salud, congresista Pedro Santos. En este caso también se necesita 61 votos para su aprobación.

Aclaro que no hay ninguna confusión, desde un principio hemos manifestado que íbamos a votar este proyecto de ley.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Parece que ha habido errores en el registro de la votación, en cuyo efecto se va a votar de nuevo.

Hago recordar que está en votación el texto sustitutorio de consenso del Proyecto de Ley N.º 93, por el cual se regula el funcionamiento de escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de consenso que propone la Ley que regula el funcionamiento de las escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado el texto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas González Zuñiga, Galarreta Velarde, Lazo Ríos de Hornung, Lombardi Elías, León Romero, Andrade Carmona, Eguren Neuenschwander, Espinoza Soto y Mulder Bedoya.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS COMUNALES DE DEPORTE EN EL ÁMBITO DE LAS MUNICIPALIDADES**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

**Modifícase el artículo 82.º, numeral 18, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, conforme al siguiente texto:**

‘Artículo 82.º.— Educación, cultura, deportes y recreación

[...]

18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.’

**Artículo 2.º.— Vigencia de la Ley**

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’, quedando sin efecto o en suspenso las normas que se oponen o limiten su aplicación.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N. 093**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galindo



Sandoval, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthí, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Santos Carpio, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En vista del amplio apoyo recibido, pido que se exonere de segunda votación el proyecto aprobado.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Correcto.

Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de la segunda votación del proyecto aprobado.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, tres en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que regula el funcionamiento de las escuelas comunales de deporte en el ámbito de las municipalidades*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vargas Fernández, León Romero, Mulder Bedoya, Lombardi Elías, Cabrera Campos, Eguren Neuenschwander, Andrade Carmona y Santos Carpio.

**“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio Proyecto N.º 093**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthí, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Mekler Neiman, Ordóñez Salazar y Reátegui Flores.

**Señora congresista que se abstuvo:** Moyano Delgado.”

**Se aprueba, con dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 35.º de su Reglamento para modificar la denominación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, incorporando a las Cooperativas**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— A continuación vamos a tratar el texto sustitutorio del proyecto de la

Resolución Legislativa N.º 617, con dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se modifica el artículo 35.º del Reglamento del Congreso de la República, reformando la denominación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa a fin de incorporar a las Cooperativas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente: Se trata de un dictamen muy sencillo, por lo cual creo que va a merecer el respaldo del Pleno del Congreso.

Es un dictamen que viene de nuestra Comisión para aprobar el proyecto de Resolución Legislativa N.º 617-2006, que propone la modificación del numeral 15) del artículo 35.º del Reglamento a fin de cambiar la denominación de la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa y agregarle el término de “Cooperativas”.

Hay un millón 200 mil personas en el país que trabajan en la modalidad societaria de cooperativas y es evidente que el Congreso tiene que contar con un área especializada para atender las preocupaciones de ese sector muy importante.

Por eso nuestra Comisión ha considerado pertinente aprobar este proyecto de resolución legislativa. La propuesta es muy sencilla: de aprobarse la modificación del artículo 35.º del Reglamento, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, incorporará al sector cooperativo como parte de la materia de análisis y estudio de los proyectos que a ella se incorporan.

En ese sentido, es muy importante que el sistema cooperativo cuente con una voz dentro del Parlamento y pueda merecer también, a través de los señores miembros de la citada Comisión, la preocupación de la problemática por la que atraviesa.

Señor Presidente, pido la generosidad de la Representación Nacional para aprobar esta modificación reglamentaria, no sin antes concederle la interrupción al congresista Otárola Penaranda y luego al congresista Urquizo Maggia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Otárola Penaranda.



**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Únicamente para aclarar al congresista Velásquez Quesquén que, estando de acuerdo con su propuesta,

la cooperativa no es una modalidad societaria. En realidad, las sociedades están reguladas en la Ley de Sociedades y las cooperativas en la Ley General de Cooperativas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede interrumpir el congresista Urquizo Maggia.



**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— Señor Presidente: Como

autor de la propuesta modificatoria del artículo 35.º del Reglamento del Congreso, lo que estamos haciendo posible es que después de quince años el Estado peruano logre superar

la ruptura que ha existido entre el Estado y las organizaciones cooperativas, las que en los últimos años han dado muestras de haber recuperado la confianza de sus socios y han sido fortalecidas.

Como tal, creemos que la Representación Nacional tiene que dar cumplimiento a la Recomendación N.º 193 de la OIT, aprobada hace más de cinco años, sobre la cual poco ha hecho el sector Trabajo por hacerla cumplir. Dicha recomendación señala que las cooperativas no pueden dejar de tener menores privilegios, prerrogativas o beneficios que otras empresas. Pero vemos cómo muchas micro y pequeñas empresas cuentan con un viceministro, una dirección nacional de Mypes, el Registro Nacional de Mypes y también con una comisión en el Congreso de la República.

Están presentes en la galería varios dirigentes del sector cooperativo, entre ellos el presidente de la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú, licenciado Elmer Quesnay Díaz. Ellos invocan y piden a la Representación Nacional que se haga justicia con este sector, más aún cuando el actual Gobierno, ideológicamente, siempre enarboló las banderas del cooperativismo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, creemos que el Pleno tiene que votar por la incorporación de las cooperativas dentro del ámbito de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña

Empresa, la que de manera unánime aprobó este cambio de nomenclatura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Puede continuar el congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, recogemos la preocupación del congresista Urquiza. Ésta es una propuesta que viene del Partido Nacionalista, los términos que yo he expresado están contenidos en el dictamen.

La visión del congresista Otárola es muy notarializada. Cuando hablamos de un tipo de sociedad, no nos estamos refiriendo a la Ley de Sociedades; pero, aun así, creo que el espíritu que anima a la Representación Nacional es incorporar a este vasto sector de la actividad social del país para que pueda tener una atención prioritaria en el Congreso.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido que someta a consideración este proyecto de modificación del Reglamento y sé que el Pleno va a apoyarlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Velásquez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mekler Neiman.



**El señor MEKLER NEIMAN (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Como presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, me siento muy orgulloso de que este proyecto sea tratado hoy en el Congreso.

Solamente quiero reflexionar sobre esta materia porque resulta extraño que tengamos que incluir en la Comisión de Producción a las cooperativas teniendo en cuenta que ésta es anterior al concepto de producción o de empresa.

Platón, en *La República*, ya habla del cooperativismo; por su parte, la obra magnífica, llena de

humanismo, de Tomás Moro, *Utopía*, presenta como el sueño, el ideal de una sociedad, el cooperativismo como forma de vida.

Así que, en realidad, esta Comisión debió haber empezado por ser una comisión de cooperativismo y después debimos haberla ampliado a la Producción y Mypes; pero no importa, el nombre no sigue la historia. Lo importante es que por fin reconocemos la validez, la utilidad y la importancia que siempre tuvo y tiene el cooperativismo, lo que hoy reafirmamos como una visión de futuro y de empresa que debe ser auspiciada, motivada e impulsada desde el Congreso y el Estado. Nada más humano que la vida en sociedad, nada más humano que el compartir las tareas en conjunto.

Por lo tanto, señor Presidente, ha llegado el momento de incluir a las cooperativas y cooperativistas en este Parlamento, pero no sólo tenerlo en cuenta como un título sino llevar a la práctica la acción y el fomento de este sistema de trabajo, de producción y, mucho más importante, de vida.

Bienvenido el cooperativismo a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han intervenido los dos presidentes de las comisiones pertinentes.

Tiene el uso de la palabra el congresista Calderón Castro.



**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Señor Presidente: En vista de que el Perú es heredero de la práctica de ayuda mutua y de cooperación que significa el cooperativismo y las cooperativas, el día de hoy los espíritus de las comunidades que

hacen práctica de cooperación en el país deben estar gozosos de que el símbolo de los dos pinos verdes al fin va a estar en el seno de una comisión ordinaria del Congreso de la República, de manera que así la temática de los aspectos jurídicos, normativos y tributarios serán analizados y canalizados por todos los que llevamos el espíritu de la cooperación y la ayuda mutua.

En nombre de la región que represento, en nombre del pueblo andino, donde se practica ancestralmente la ayuda mutua y la cooperación, estamos plenamente gozosos y satisfechos de que se incorpore a la Comisión de Producción el tratamiento de la problemática del cooperativismo y de las

cooperativas. Al fin se hizo justicia, después de quince años de ostracismo.

Por lo tanto señor Presidente, el millón 500 mil ciudadanos que se mueve en el campo de las cooperativas se verá satisfecho porque al fin se hace justicia. Consecuentemente, el voto será positivo, de aprobación, gozoso y satisfecho.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Calderón.

Tiene el uso de la palabra el congresista Falla Lamadrid.



**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Debo comenzar felicitando al congresista Urquiza Maggia por la labor tenaz que ha venido desplegando para abrir un espacio al cooperativismo dentro de las comisiones ordinarias de este Congreso.

Resultaba realmente intolerante que, existiendo en la estructura y en la nomenclatura de nuestras comisiones ordinarias la cobertura de cada sector que administra el Estado, no se preservara un espacio al cooperativismo y, por tanto, no hubiera una comisión que tuviera que dictaminar los proyectos vinculados con este movimiento.

La Constitución de 1993 no contiene una línea sobre el cooperativismo, pese a que en el Título referido al Régimen Económico consagra la pluralidad de empresas. Si el cooperativismo conjuga el sentido solidario de lo nuestro, cómo no explicarse que por el cooperativismo y el mutualismo la clase media tuvo sus viviendas y, en general, se realizaron muchos proyectos en favor de los pobres.

El APRA, que siempre consideró, desde el discurso programa de Víctor Raúl Haya de la Torre en la Plaza de Acho, al cooperativismo como la célula básica de la economía, claro que apoyará esta iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Muchas gracias, congresista Falla.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

Hago recordar que este proyecto de enorme significación también requiere 61 votos para su aprobación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han registrado su asistencia 81 señores parlamentarios.

Con la asistencia indicada, se va a votar el texto del proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se modifica el artículo 35.º del Reglamento del Congreso de la República para reformar la denominación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, incorporando a las Cooperativas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 35.º de su Reglamento para reformar la denominación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, incorporando a las Cooperativas.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Wilson Ugarte, León Romero, Espinoza Cruz y Hildebrandt Pérez Treviño.

El proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 35.º DE SU REGLAMENTO PARA**

**MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, INCORPORANDO A LAS COOPERATIVAS**

**Artículo 1.º.— Modificación del artículo 35.º del Reglamento del Congreso de la República**

Modifícase el artículo 35.º del Reglamento del Congreso de la República, con el siguiente texto:

‘Clases de comisiones

Artículo 35.º.— [...]

15.- Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.’

**Artículo 2.º.— Vigencia**

La presente Resolución Legislativa del Congreso entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

**“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 617**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valle Riestra González Olaechea, Vargas

Fernández, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

**Se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias 2007-2008**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Finalmente, se consulta al Pleno la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias, concretamente en la Comisión de Transportes y Comunicaciones: sale como miembro titular la congresista Sucari Cari e ingresa en su reemplazo el congresista Luizar Obregón, del Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias 2007-2008.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido aprobada la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

**—La modificación es la siguiente:**

“Sale como miembro titular la congresista Sucari Cari (Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú).

Ingresa como miembro titular el congresista Luizar Obregón (Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú).”

**Se aprueban varias mociones de saludo**

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a dar cuenta de algunas mociones.

**El RELATOR da lectura:**

**Mociones de Saludo**

De los congresistas Estrada Choque y Urtecho Medina, mediante la cual expresa su saludo y felicitación a Radio Santa Rosa al cumplirse el Cuadragésimo Noveno Aniversario de su importante tarea cultural informativa de evangelización, y hace llegar este texto al Reverendo Juan Sokolich Alvarado, director fundador de la referida radio.

De la congresista Venegas Mello, mediante la cual expresa su profundo y democrático saludo con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural y pide que se transcriba la presente moción de saludo a la ministra de la Mujer y Desarrollo Social, señora Virginia Borra Toledo, y a los representantes de las comunidades rurales, muchos de ellas aborígenes, haciendo extensivo su saludo a las mujeres rurales de Piura.

De los congresistas Sasieta Morales, Peña Angulo, García Belaúnde y Perry Cruz, mediante la cual se expresa el público y sentido homenaje al recuerdo y memoria del doctor Valentín Paniagua Corazao, ex presidente Constitucional de la República, al cumplirse el 16 de octubre del 2007 un año de su sensible fallecimiento.

De la congresista Espinoza Cruz, por la cual expresa su saludo al pueblo de Ayabaca al cumplirse el 13 de octubre de 2007 su Festividad Patronal.

De la congresista González Zúñiga, por la cual expresa su saludo al distrito de Viraco, provincia de Castilla, región Arequipa, con motivo de conmemorar el 17 de octubre de 2007 el Centésimo Primer Aniversario de su creación política, y transcribir la resolución al alcalde correspondiente.

De la congresista Venegas Mello, por la cual expresa su saludo a Piura al conmemorarse el 8 de octubre de 2007 el Cuadringentésimo Septuagésimo Aniversario de “La Semana Jubilar de Piura”.

Del congresista Wilson Ugarte, mediante la cual expresa su saludo a la provincia de Canchis, región Cusco, en la persona de su alcalde, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2007 el Centésimo Septuagésimo Aniversario de su creación política.

De los congresistas Robles López, Calderón Castro, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Alegría Pastor, Balta Salazar, Vargas Fernández y Negreiros Criado, mediante la cual expresa su saludo y reconocimiento al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por la organización y realización de la “Semana Perú contra el Cáncer” en todo el territorio nacional, con el lema “Prevenir asegura tu derecho a vivir”.

De los congresistas Sumire de Conde, Cajahuanca Rosales y Urquiza Maggia, mediante la cual expresa su homenaje y saludo a la provincia de Canas, región Cusco, al celebrarse el 14 de octubre de 2007 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

De los congresistas Sumire de Conde, Cajahuanca Rosales y Urquiza Maggia, mediante la cual expresa su saludo a la provincia de Canchis, región Cusco, al celebrarse el 14 de octubre de 2007 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a votar las mociones reseñadas.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Han sido aprobadas.

**—Los textos aprobados son los siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a ‘Radio Santa Rosa AM y FM’ de Lima, con motivo de cumplir el 15 de octubre de 2007 el Cuadragésimo Noveno Aniversario de su importante tarea cultural, informativa y de evangelización.

**Segundo.**— Formular sus mejores deseos para que Radio Santa Rosa de Lima continúe aportando al debate, y a la información con verdad aspectos relacionados con los problemas sociales, culturales, políticas del país, y su valiosa labor evangelizadora.

**Tercero.**— Transcribir la presente Moción al Reverendo Juan Sokolich Alvarado, Director y Fundador de ‘Radio Santa Rosa de Lima’ que ha sabido conducir con honestidad periodística y espíritu libre y, por su intermedio, a los directivos y trabajadores en general.

Lima, 11 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más profundo y democrático saludo y felicitación a todas las mujeres rurales del mundo y en especial a las del Perú, con motivo de celebrarse el 15 de octubre de 2007 el ‘Día Internacional de la Mujer Rural’.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora Virginia Borra Toledo, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social y, por su intermedio, a las representantes de las comunidades rurales, muchas de ellas aborígenes, así como a todas las mujeres rurales de la región Piura.

Lima, 11 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su público y sentido homenaje al recuerdo y la memoria del doctor Valentín Paniagua Corazao, quien fuera Diputado, Congresista y Presidente de la República, por su ejemplar trayectoria de vida y su ejemplo permanente a todas las generaciones, con motivo de cumplirse el 16 de octubre de 2007 un año de su sensible fallecimiento.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora Nilda Jara Vda. de Paniagua y, por su intermedio, a sus hijos y familiares.

Lima, 5 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo al pueblo de Ayabaca, región Piura, así como a los peregrinos que acuden a venerar la Sagrada Imagen del Señor Cautivo, con motivo de celebrarse el 13 de octubre de 2007 su Festividad Patronal.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Humberto Marchena Villegas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y al señor Ever Dulanto Andrade Pintado, Presidente del Comité de Ferias del Señor Cautivo.

Lima, 11 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Viraco, provincia de Castilla, región Arequipa, con motivo de conmemorar el 17 de octubre de 2007 el Centésimo Primer Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Nazario Zenón Yaulli Neira, Alcalde de la

Municipalidad Distrital de Viraco y, por su intermedio, a los señores regidores, autoridades civiles, militares y ciudadanía en general.

Lima, 11 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Expresar su más cordial saludo y profundo homenaje al departamento de Piura, región del mismo nombre, con motivo de conmemorarse el 8 de octubre de 2007 el Cuadringentésimo Septuagésimo Quinto Aniversario de ‘La Semana Jubilar de Piura’, invitando a la población peruana para que participe en estas actividades con el propósito de fomentar e incentivar el turismo interno en el país.

Lima, 3 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2007 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Mario Velásquez Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis y, por su intermedio, a los señores regidores, autoridades municipales, personal administrativo, trabajadores y población en general, augurándoles éxitos, desarrollo y progreso de esta tan importante provincia de nuestra región.

Lima, 3 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su cordial saludo y reconocimiento al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), por la organización y realización de la ‘Semana Perú contra el Cáncer’ del 14 al 20 de octubre de 2007, en todo el territorio nacional, con el lema: ‘Prevenir asegura tu derecho a vivir’.

**Segundo.**— Hacer votos para que esta efeméride de la prevención contra el cáncer, realizada en un esfuerzo multinstitucional del sector Salud y liderada por el Instituto Nacional de Enferme-

dades Neoplásicas, tenga los éxitos y resultados programados.

**Tercero.**— Transcribir la presente Moción al doctor Carlos Vigil Rojas, Director General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); al doctor Raúl Cordero García Zapatero, Subdirector General y al señor Edgar Palomino Mallqui, Director de la Oficina de Comunicaciones, por el buen manejo de la institución, así como por conducir con acierto las actividades por la ‘Semana Perú contra el Cáncer’ y, por su intermedio, al cuerpo médico y el personal asistencial administrativo y de servicios de las instituciones que intervienen para el desarrollo de esta importante campaña.

Lima, 11 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar un justo homenaje, reconocimiento y saludo a la provincia de Canas, región Cusco, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2007 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Formular sus más fervientes votos para que la citada provincia logre y consolide su desarrollo, así como el bienestar de sus habitantes.

**Tercero.**— Transcribir la presente Moción al señor Juan Francisco Meléndez Nina, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas y, por su intermedio, a las autoridades locales, autoridades comunales y población en general.

Lima, 10 de octubre de 2007.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo y felicitación a la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2007 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Formular sus más fervientes votos para que la citada provincia logre y consolide su desarrollo, así como el bienestar de sus pobladores.

**Tercero.**— Transcribir la presente Moción al señor Mario Velásquez Roque, Alcalde de la Mu-

nicipalidad Provincial de Canchis y, por su intermedio, a las autoridades locales, autoridades comunales y población en general.

Lima, 10 de octubre de 2007.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se va a consultar la dispensa del trámite de aprobación del acta con respecto a los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Ha sido acordada la dispensa.

**“Registro de asistencia al final de la sesión matinal**

**Presentes:** Los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre, Estrada Choque, Moyano Delgado, Torres Caro, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca



Achata, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Alva Castro, Del Castillo Gálvez, Gutiérrez Cueva y Rodríguez Zavaleta.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi y Sasieta Morales.

**En función de representación:** Los congresistas Alegría Pastor, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, León Minaya, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Rebaza Martell, Salazar Leguía, Sucari Cari, Tapia Samaniego y Urtecho Medina.

**Ausentes:** Los congresistas Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, León Zapata, Raffo Arce, Reggiardo Barreto, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Vásquez Rodríguez y Vega Antonio.

**Suspendidos:** Los congresistas Benites Vásquez, Menchola Vásquez y Pando Córdova.

**El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).**— Se suspende la sesión.

**—A las 12 horas y 47 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:  
HUGO ARBIETO SARMIENTO

